



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 553.-

REF: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA QUE CAUCIONÓ EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS".

PUERTO WILLIAMS; noviembre 20 de 2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- Las Bases Administrativas, Términos Técnicas de Referencia y anexos de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams"
- El decreto Alcaldicio N° 592, de fecha 09/12/2021 que aprobó las Bases Administrativas, Términos Técnicas de Referencia y anexos de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams";
- El Acta de Apertura, de fecha 04/01/2022 de la Propuesta Pública Bases Administrativas, Términos Técnicas de Referencia y anexos de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams". Licitación 3704-91-LP21;
- El decreto Alcaldicio N° 679, de fecha 31/12/2021 que modifica los Decretos Alcaldicios N° 637y N° 638 ambos de fecha 21/12/2021;
- Las declaraciones de Conflicto de Interés de la Comisión Evaluadora, de fecha 06/01/2022;
- El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 06/01/2022 de la Propuesta Pública denominada "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams". Licitación 3704-91-LP21;
- El Memorándum N° 04, de fecha 07/01/2022 de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Acta de la Comisión de Reglamento, de fecha 12/01/2022;
- El Acuerdo N° 11 del Concejo Municipal, de fecha 14 de enero del año 2022;
- El Certificado N° 14, de fecha 17/01/2022 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo para la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-91-LP21 DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", CON EL OFERENTE LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN, RUT.: 13.125.585-3;
- El Decreto Alcaldicio N° 26, de fecha 17/01/2022 que autoriza, al Alcalde, para la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, POR SUPERAR LAS 500 UTM, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-91-LP21 DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", CON EL OFERENTE LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN, RUT.:
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 25/01/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas;
- El Decreto Alcaldicio N° 45, de fecha 26/01/2022, que adjudica al proveedor LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN la licitación pública N° 3704-91-LP21 denominada "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS";
- La Resolución de Acta de Adjudicación, de fecha 27/01/2022;
- El Vale vista N° 11941464, de fecha 28/01/2022 por la suma de \$ 8.939.238., a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Contrato, de fecha 07/02/2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el oferente LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN;
- El Decreto N° 66, de fecha 11/02/2022 que aprobó el contrato de la Licitación Pública N° 3704-91-LP21 denominada "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", con el oferente DON LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN;
- El Certificado del ITO, de fecha 02/09/2022, donde informa que la obra se encuentra ejecutada en su totalidad;
- El Decreto Alcaldicio N° 456, de fecha 11/10/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Acta de Recepción Provisoria, de fecha 13/10/2022, la que procede a hacer la recepción provisoria de la Obra;
- El Decreto Alcaldicio N° 487, de fecha 24/10/2022 que **APRUEBA**, la Recepción Provisoria, de la Obra FRIL denominada "**MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS**", Licitación Pública N° 3704-94-LP21;
- La Providencia N° 444 14653, de fecha 20/04/2023 que adjunta Carta, de fecha 20/04/2023 del Contratista Luis Llaipen Cañuñán en la cual solicita la Recepción Definitiva de la obra "**MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS**";
- El Decreto Alcaldicio N° 179, de fecha 05/05/2023 que designa la comisión de Recepción Definitiva de la obra "**MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS**";
- El Acta de Observaciones de la obra "**MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS**", de fecha 02/06/2023;
- El Decreto N° 260, de fecha 22/06/2023 que modifica el Decreto Alcaldicio N° 179, de fecha 05/05/2023 que designa la comisión de Recepción Definitiva de la obra "**MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS**";
- El levantamiento de Observaciones, de fecha 22/06/2023;
- El Acta de Recepción Definitiva de la Obra "**MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS**", de fecha 22/06/2023;
- El Decreto Alcaldicio N° 269, de fecha 23/03/2023 que aprueba la Recepción Definitiva de la obra "**MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS**";
- La Liquidación de Contrato, de fecha 16/11/2023;
- El Memorándum N° 232, de fecha 17/11/2023 de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Memorándum N° 1132, de fecha 17/11/2023 de Alcaldía a Secretaría Municipal;



CONSIDERANDO:

- Que, la obra “MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS”; se ha recibido sin observaciones y en concordancia con lo establecido en los Planos y Especificaciones Técnicas; según lo informado por el Director de Obras Municipales en el acta de recepción definitiva de dicha obra, y la suscripción de la Liquidación de Contrato, de fecha 16/11/2023 entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el oferente Luis Llaipen Cañuñan.

DECRETO:

1º **APRUÉBASE**, por este acto, la liquidación final o término del Contrato, de fecha 16/11/2023 celebrado con el Contratista don Luis Llaipen Cañuñan para la Obra: “MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS”; que fue aprobado en virtud al Decreto Alcaldicio N° 66, de fecha 11/02/2022; que aprobó el contrato.

2º **DEVUELVASE**, la garantía que caucionó el Fiel cumplimiento del contrato, correspondiente al Vale Vista N° 11941464 del Banco de Chile, de fecha 28/01/2022 por un monto de \$ 8.939.238.

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PFA/ LSP/POG/Isp



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

Distribución:

1. DON LUIS LLAPIEN CAÑUÑAN
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Dirección de Obras
8. Archivo Oficina de Partes.



Puerto Williams, 17 de noviembre de 2023

MEMORANDUM N°1132

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Por medio del presente solicito a Usted, Decretar la liquidación de contrato de obra FRIL 2021 denominada Mejoramiento y cierre Perimetral Batería Robalo, Puerto Williams suscrito con el contratista Luis Alejandro Llaipen Cañuña correspondiente a licitación Pública N° 3704-91-LP21, Según antecedentes que se detallan:

- Decreto Alcaldicio N°66 de fecha 11 de febrero de 2022, que Aprueba Contrato.
- Decreto Alcaldicio N° 269 de fecha 23 de junio de 2023, que Aprueba Recepción Definitiva de la Obra.
- Liquidación de Contrato de fecha 16 de noviembre de 2023.

Sin otro particular, saluda atentamente



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/egv

DISTRIBUCIÓN:

- Director Adm., Finanzas y Personal
- Alcaldía

Puerto Williams, 17 de noviembre de 2023

MEMORANDUM N°232

A: **ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN**

DE: **DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

SECRETARÍA
COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



Junto con saludar muy cordialmente, solicito a Ud., instruir a quien corresponda, **decretar la Liquidación de Contrato de la obra FRIL 2021 denominada "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams"**, suscrito con el contratista Luis Alejandro Llaipen Cañuñan, correspondiente a la licitación pública N° 3704-91-LP21, considerando los siguientes antecedentes:

- Decreto Alcaldicio N°66 de fecha 11 de febrero 2022, que Aprueba Contrato.
- Decreto Alcaldicio N°269 de fecha 23 de junio de 2023, que Aprueba Recepción Definitiva de la Obra.
- Liquidación de Contrato de fecha 16 de noviembre de 2023.

Sin otro particular, me despido atentamente.



**JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
SECPLAN**

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- SECPLAN



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

En Puerto Williams, a 16 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT 69.254.400-5, representado por **Patricio Fernández Alarcón**, Alcalde de la Comuna, chileno, domiciliado en calle O'Higgins N°189 de Puerto Williams y el contratista **Luis Alejandro Llaipen Cañuña**n, RUT 13.125.585-3, con domicilio en Lewaia N°119, Puerto Williams, se liquida el siguiente contrato:

PRIMERO:

El Decreto Alcaldicio N°66 de fecha 11 de febrero de 2022, mediante el cual la Municipalidad de Cabo de Hornos, aprueba el contrato de la licitación pública 3704-91-LP21 "**Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams**", con el contratista Luis Alejandro Llaipen Cañuña RUT N° 13.125.585-3.

SEGUNDO:

El Decreto Alcaldicio N°269 de fecha 23 de junio de 2023, mediante el cual la Municipalidad de Cabo de Hornos, aprueba la Recepción Definitiva de obra de la licitación pública 3704-91-LP21 "**Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams**", con el contratista Luis Alejandro Llaipen Cañuña RUT N°13.125.585-3.

TERCERO:

Mediante este documento, se establece que **no existen saldos pendientes**, habiéndose efectuado los estados de pago al contratista conforme a lo establecido en el contrato.

CUARTO:

Por medio del presente documento, póngase término al contrato de la licitación pública 3704-91-LP21 "**Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams**" y procédase a devolver, junto con la protocolización de liquidación de contrato, la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato correspondiente a un Vale Vista N°11941464 por el monto de \$8.939.238.-**

QUINTO:

Este documento se firmará en 4 copias, quedando según la siguiente distribución: Interesado, Dirección de Finanzas, Dirección de Obras Municipales y Secretaría Comunal de Panificación.

Luis Alejandro Llaipen Cañuña
RUT N°13.125.585-3



Patricio Fernández Alarcón
Alcalde

Luciano Saavedra Pérez
Secretario Municipal
Ministro de Fe





REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 269.-

REF: SE APRUEBA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS".

PUERTO WILLIAMS; 23 de junio de 2023

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 07/12/2022, que designa Alcaldesa Subrogante a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Certificado del ITO, de fecha 02/09/2022, donde informa que la obra se encuentra ejecutada en su totalidad;
- El Decreto Alcaldicio N° 456, de fecha 11/10/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Acta de Recepción Provisoria, de fecha 13/10/2022, la que procede a hacer la recepción provisoria de la Obra;
- El Decreto Alcaldicio N° 487, de fecha 24/10/2022 que APRUEBA, la Recepción Provisoria, de la Obra FRIL denominada "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", Licitación Pública N° 3704-94-LP21;
- La Providencia N° 444 14653, de fecha 20/04/2023 que adjunta Carta, de fecha 20/04/2023 del Contratista Luis Llaipen Cañuñán en la cual solicita la Recepción Definitiva de la obra "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS";
- El Decreto Alcaldicio N° 179, de fecha 05/05/2023 que designa la comisión de Recepción Definitiva de la obra "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS";
- El Acta de Observaciones de la obra "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", de fecha 02/06/2023;
- El Decreto N° 260, de fecha 22/06/2023 que modifica el Decreto Alcaldicio N° 179, de fecha 05/05/2023 que designa la comisión de Recepción Definitiva de la obra "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS";
- El levantamiento de Observaciones, de fecha 22/06/2023;
- El Acta de Recepción Definitiva de la Obra "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", de fecha 22/06/2023;
- El Memorándum N° 139, de fecha 22/06/2023 de la Dirección de Obras a Alcaldía;
- El Memorándum N° 581, de fecha 23/06/2023 de Alcaldía a Secretaría Municipal;

CONSIDERANDO:

- Que, la obra "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS"; se ha recibido sin observaciones y en concordancia con lo establecido en los Planos y Especificaciones Técnicas; según lo informado por el Director de Obras Municipales en el acta de recepción definitiva de dicha obra.

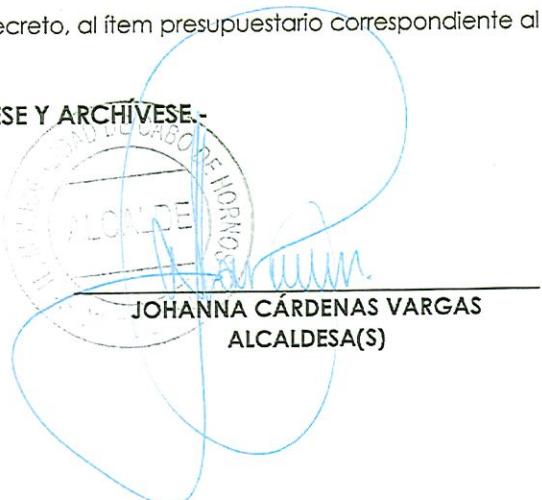
DECRETO:

1º APRUÉBASE, por este acto, el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 22/06/2023, mediante el cual se recibe en forma definitiva las Obras del Proyecto "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS"; ejecutado por el contratista don Luis Alejandro Llaipen Cañuñán, RUT.: 13.125.585-5. De acuerdo a los VISTOS Y CONSIDERANDO.

2º IMPÚTASE, el gasto que pueda generar este decreto, al ítem presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Distribución:

1. DON LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑÁN
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Dirección de Obras
8. Archivo Oficina de Partes.



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams,

15 JUN 2020

MEMORANDUM N°581

DE: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Junto con saludar a usted, por medio del presente se Ordena **DECRETAR LA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA FRIL 2021, "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS"** Ejecutada por el contratista Luis Alejandro Llaipen Cañuñan, Rut N°13.125.585-5, conforme al Memorándum N° 139 que se adjunta con documentación señalada.

Atentamente,



JCV/vac

Distribución:

1. Secmun
2. Alcaldía



Puerto Williams, 22 de junio de 2023.

MEMORANDUM N°139

A: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VÁRGAS

DE: DIRECTOR DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DON JOSÉ CONEJEROS GALLARDO

Junto con saludarle cordialmente, solicito a Ud., instruir a quien corresponda, decretar la RECEPCIÓN DEFINITIVA Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE CONTRATO de la Obra FRIL 2021 "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", ejecutada por el Contratista Luis Alejandro Llaipen Cañuñan, RUT N° 13.125.585-5, Se adjuntan los antecedentes correspondientes a la obra ejecutada con su Acta de Recepción Definitiva de fecha 22.06.2023.-

Sin otro particular, me despido atentamente.



Distribución:

1. Alcaldía
2. DOM



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales

ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA

LICITACIÓN PÚBLICA	3704-91-LP21
OBRA	MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS
UBICACIÓN	RTA Y-905 A NAVARINO KM 3.5 LOTE 5DR BR A, CIUDAD DE PUERTO WILLIAMS
HABITANTES BENEFICIADOS	2063
MONTO DE LA OBRA	\$89.392.383.-
FINANCIAMIENTO	FONDO REGIONAL DE INICIATIVAS LOCALES FRIL 2021
CONTRATISTA	LUIS ALEJANDRO LLAPIEN CAÑUÑAN
RUT	13.125.585-5
UNIDAD TÉCNICA E ITO	JOSÉ CONEJEROS GALLARDO DIRECTOR DOM
FECHA CONTRATO	11.02.2022, DECRETO ALCALDÍCIO N°66 DE FECHA 11.02.2022
ACTA ENTREGA DE TERRENO	14.02.2022
DÍAS EJECUCIÓN	150 DÍAS CORRIDOS
AUMENTO DE PLAZO	15.07.2022 AL 20.08.2022 POR DECRETO N° 299 11.07.2022
DÍAS DE EJECUCIÓN	251 DÍAS CORRIDOS
RECEPCIÓN PROVISORIA	24.10.2022, DECRETO ALCALDÍCIO N°487 DE FECHA 24.10.2022

En Puerto Williams, a 22 días del mes de junio del año 2023, se procede a efectuar la Recepción Definitiva de la Obra contratada por el Contratista Luis Alejandro Llaipeñ Cañuñan, RUT N° 13.125.585-3.

Se deja constancia que la obra se recibe con las observaciones subsanadas, en concordancia con lo establecido en Planos y Especificaciones Técnicas del Proyecto.


José Conejeros Gallardo
Constructor civil
Director de Obras Municipales


Karen Godoy Coire
Administrativa de la
Dirección de finanzas
Integrante Comisión por decreto N° 260


Carolina Romo Salinas
Trabajadora social del departamento de
desarrollo comunitario
Integrante Comisión por Decreto N° 260


Aldo Padilla González
Administrativo del departamento
de tránsito y transporte público
Integrante Comisión Decreto N° 260


Luis Llaipeñ Cañuñan
Contratista



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales

ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA

LICITACIÓN PÚBLICA	3704-91-LP21
OBRA	MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS
UBICACIÓN	RUTA Y-905 A NAVARINO KM 3.5 LOTE 5DR BR A, CIUDAD DE PUERTO WILLIAMS
HABITANTES BENEFICIADOS	2063
MONTO DE LA OBRA	\$89.392.383.-
FINANCIAMIENTO	FONDO REGIONAL DE INICIATIVAS LOCALES FRIL 2021
CONTRATISTA	LUIS ALEJANDRO LLAIPEÑ CAÑUÑÁN
RUT	13.125.585-5
UNIDAD TÉCNICA EITO	JOSÉ CONEJEROS GALLARDO DIRECTOR DOM
FECHA CONTRATO	11.02.2022, DECRETO ALCALDÍCIO N°66 DE FECHA 11.02.2022
ACTA ENTREGA DE TERRENO	14.02.2022
DÍAS EJECUCIÓN	150 DÍAS CORRIDOS
AUMENTO DE PLAZO	15.07.2022 AL 20.08.2022 POR DECRETO N° 299 11.07.2022
DÍAS DE EJECUCIÓN	251 DÍAS CORRIDOS
RECEPCIÓN PROVISORIA	24.10.2022, DECRETO ALCALDÍCIO N°487 DE FECHA 24.10.2022

En Puerto Williams, a 22 días del mes de junio del año 2023, se procede a efectuar la Recepción Definitiva de la Obra contratada por el Contratista Luis Alejandro Llaipeñ Cañuñán, RUT N° 13.125.585-3.

Se deja constancia que la obra se recibe con las observaciones subsanadas, en concordancia con lo establecido en Planos y Especificaciones Técnicas del Proyecto.


José Conejeros Gallardo
Constructor civil
Director de Obras Municipales
Integrante Comisión por decreto N° 260





Karen Godoy Cofre
Administrativa de la
Dirección de finanzas
Integrante Comisión por decreto N° 260

Carolyn Romo Salinas
Trabajadora social del departamento de
desarrollo comunitario
Integrante Comisión por Decreto N° 260

Luis Llaipeñ Cañuñán
Contratista



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

OBRA: "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERIA ROBALO, PUERTO WILLIAMS"

En Puerto Williams, a 22 días del mes de JUNIO del año 2023, se procede a efectuar la Recepción definitiva de la obra contratada por el contratista Luis Llaipen Cañuñan, RUT N° 13.125.585-3.

Se deja constancia de observaciones subsanadas:

Observación de los trabajos realizados:

1. - Pasarelas: se realiza reparación de tablones con deformación, clavos salientes, quebrados, podridos y levantados, según fotografías adjuntas:

Desnivel de tablones y podridos.





REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 269.-

REF: SE APRUEBA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS".

PUERTO WILLIAMS; 23 de junio de 2023

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 07/12/2022, que designa Alcaldesa Subrogante a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Certificado del ITO, de fecha 02/09/2022, donde informa que la obra se encuentra ejecutada en su totalidad;
- El Decreto Alcaldicio N° 456, de fecha 11/10/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Acta de Recepción Provisoria, de fecha 13/10/2022, la que procede a hacer la recepción provisoria de la Obra;
- El Decreto Alcaldicio N° 487, de fecha 24/10/2022 que APRUEBA, la Recepción Provisoria, de la Obra FRIL denominada "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", Licitación Pública N° 3704-94-LP21;
- La Providencia N° 444 14653, de fecha 20/04/2023 que adjunta Carta, de fecha 20/04/2023 del Contratista Luis Llaipen Cañuñán en la cual solicita la Recepción Definitiva de la obra "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS";
- El Decreto Alcaldicio N° 179, de fecha 05/05/2023 que designa la comisión de Recepción Definitiva de la obra "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS";
- El Acta de Observaciones de la obra "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", de fecha 02/06/2023;
- El Decreto N° 260, de fecha 22/06/2023 que modifica el Decreto Alcaldicio N° 179, de fecha 05/05/2023 que designa la comisión de Recepción Definitiva de la obra "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS";
- El levantamiento de Observaciones, de fecha 22/06/2023;
- El Acta de Recepción Definitiva de la Obra "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", de fecha 22/06/2023;
- El Memorándum N° 139, de fecha 22/06/2023 de la Dirección de Obras a Alcaldía;
- El Memorándum N° 581, de fecha 23/06/2023 de Alcaldía a Secretaría Municipal;

CONSIDERANDO:

- Que, la obra "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS"; se ha recibido sin observaciones y en concordancia con lo establecido en los Planos y Especificaciones Técnicas; según lo informado por el Director de Obras Municipales en el acta de recepción definitiva de dicha obra.

DECRETO:

1º APRUÉBASE, por este acto, el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 22/06/2023, mediante el cual se recibe en forma definitiva las Obras del Proyecto "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS"; ejecutado por el contratista don Luis Alejandro Llaipen Cañuñán, RUT.: 13.125.585-5. De acuerdo a los VISTOS Y CONSIDERANDO.

2º IMPÚTASE, el gasto que pueda generar este decreto, al ítem presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente.

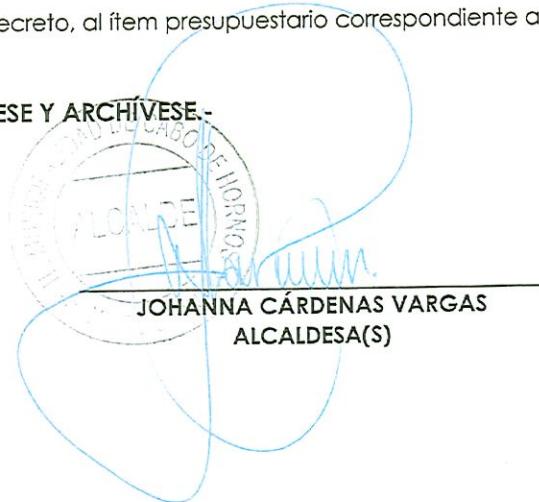


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JCV / ISP / POG / lsp

Distribución:

1. DON LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑÁN
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Dirección de Obras
8. Archivo Oficina de Partes.



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA(S)



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams,

10 JUN 2021

MEMORANDUM N°581

DE: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Junto con saludar a usted, por medio del presente se Ordena **DECRETAR LA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA FRIL 2021, "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS"** Ejecutada por el contratista Luis Alejandro Llaipen Cañuñan, Rut N°13.125.585-5, conforme al Memorandum N° 139 que se adjunta con documentación señalada.

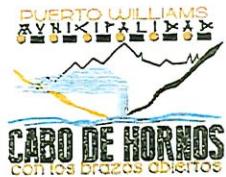
Atentamente,



JCV/vac

Distribución:

1. Secmun
2. Alcaldía



Puerto Williams, 22 de junio de 2023.

MEMORANDUM N°139

A: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VÁRGAS

DE: DIRECTOR DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DON JOSÉ CONEJEROS GALLARDO

Junto con saludarle cordialmente, solicito a Ud., instruir a quien corresponda, decretar la RECEPCIÓN DEFINITIVA Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE CONTRATO de la Obra FRIL 2021 "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", ejecutada por el Contratista Luis Alejandro Llaipen Cañuñan, RUT N° 13.125.585-5, Se adjuntan los antecedentes correspondientes a la obra ejecutada con su Acta de Recepción Definitiva de fecha 22.06.2023.-

Sin otro particular, me despido atentamente.



Distribución:

1. Alcaldía
2. DOM



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales

ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA

LICITACIÓN PÚBLICA	3704-91-LP21
OBRA	MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS
UBICACIÓN	RTA Y-905 A NAVARINO KM 3.5 LOTE 5DR BR A, CIUDAD DE PUERTO WILLIAMS
HABITANTES BENEFICIADOS	2063
MONTO DE LA OBRA	\$89.392.383.-
FINANCIAMIENTO	FONDO REGIONAL DE INICIATIVAS LOCALES FRIL 2021
CONTRATISTA	LUIS ALEJANDRO LLAPIEN CAÑUÑAN
RUT	13.125.585-5
UNIDAD TÉCNICA E ITO	JOSÉ CONEJEROS GALLARDO DIRECTOR DOM
FECHA CONTRATO	11.02.2022, DECRETO ALCALDÍCIO N°66 DE FECHA 11.02.2022
ACTA ENTREGA DE TERRENO	14.02.2022
DÍAS EJECUCIÓN	150 DÍAS CORRIDOS
AUMENTO DE PLAZO	15.07.2022 AL 20.08.2022 POR DECRETO N° 299 11.07.2022
DÍAS DE EJECUCIÓN	251 DÍAS CORRIDOS
RECEPCIÓN PROVISORIA	24.10.2022, DECRETO ALCALDÍCIO N°487 DE FECHA 24.10.2022

En Puerto Williams, a 22 días del mes de junio del año 2023, se procede a efectuar la Recepción Definitiva de la Obra contratada por el Contratista Luis Alejandro Llaipeñ Cañuñan, RUT N° 13.125.585-3.

Se deja constancia que la obra se recibe con las observaciones subsanadas, en concordancia con lo establecido en Planos y Especificaciones Técnicas del Proyecto.


José Conejeros Gallardo
Constructor civil
Director de Obras Municipales


Karen Godoy Caíre
Administrativa de la
Dirección de finanzas
Integrante Comisión por decreto N° 260


Carolina Romo Salinas
Trabajadora social del departamento de
desarrollo comunitario
Integrante Comisión por Decreto N° 260


Aldo Padilla González
Administrativo del departamento
de tránsito y transporte público
Integrante Comisión Decreto N° 260


Luis Llaipeñ Cañuñan
Contratista



ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA

LICITACIÓN PÚBLICA	3704-91-LP21
OBRA	MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS
UBICACIÓN	RUTA Y-905 A NAVARINO KM 3.5 LOTE 5DR BR A, CIUDAD DE PUERTO WILLIAMS
HABITANTES BENEFICIADOS	2063
MONTO DE LA OBRA	\$89.392.383.-
FINANCIAMIENTO	FONDO REGIONAL DE INICIATIVAS LOCALES FRIL 2021
CONTRATISTA	LUIS ALEJANDRO LLAIPEÑ CAÑUÑAN
RUT	13.125.585-5
UNIDAD TÉCNICA E ITO	JOSÉ CONEJEROS GALLARDO DIRECTOR DOM
FECHA CONTRATO	11.02.2022, DECRETO ALCALDICIO N°66 DE FECHA 11.02.2022
ACTA ENTREGA DE TERRENO	14.02.2022
DÍAS EJECUCIÓN	150 DÍAS CORRIDOS
AUMENTO DE PLAZO	15.07.2022 AL 20.08.2022 POR DECRETO N° 299 11.07.2022
DÍAS DE EJECUCIÓN	251 DÍAS CORRIDOS
RECEPCIÓN PROVISORIA	24.10.2022, DECRETO ALCALDICIO N°487 DE FECHA 24.10.2022

En Puerto Williams, a 22 días del mes de junio del año 2023, se procede a efectuar la Recepción Definitiva de la Obra contratada por el Contratista Luis Alejandro Llaipeñ Cañuñan, RUT N° 13.125.585-3.

Se deja constancia que la obra se recibe con las observaciones subsanadas, en concordancia con lo establecido en Planos y Especificaciones Técnicas del Proyecto.





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

OBRA: "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERIA ROBALO, PUERTO WILLIAMS"

En Puerto Williams, a 22 días del mes de JUNIO del año 2023, se procede a efectuar la Recepción definitiva de la obra contratada por el contratista Luis Llaijen Cañuñan, RUT Nº 13.125.585-3.

Se deja constancia de observaciones subsanadas:

Observación de los trabajos realizados:

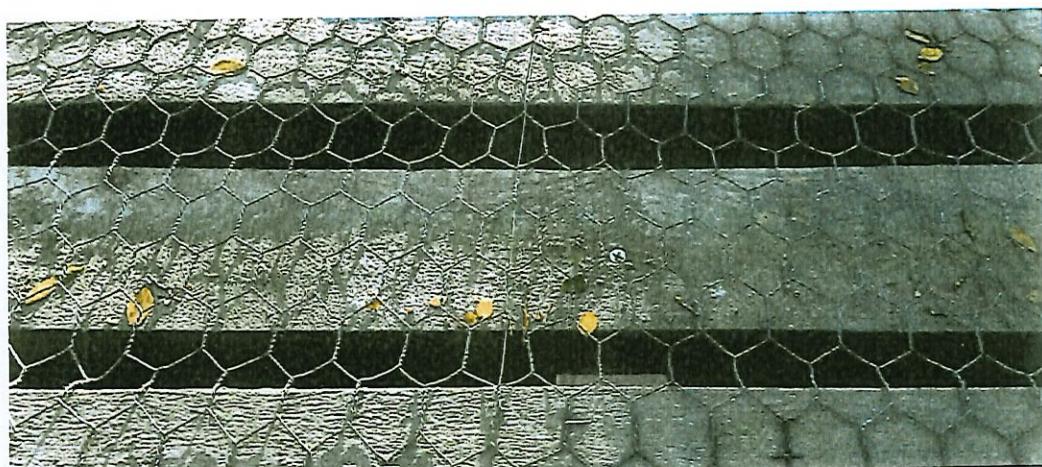
1. - Pasarelas: se realiza reparación de tablones con deformación, clavos salientes, quebrados, podridos y levantados, según fotografías adjuntas:

Desnivel de tablones y podridos.





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales

Afianzar cortes menores de termino en quiebre de dirección pasarelas.

Unir y afianzar unión de paneles cerco principal.





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales

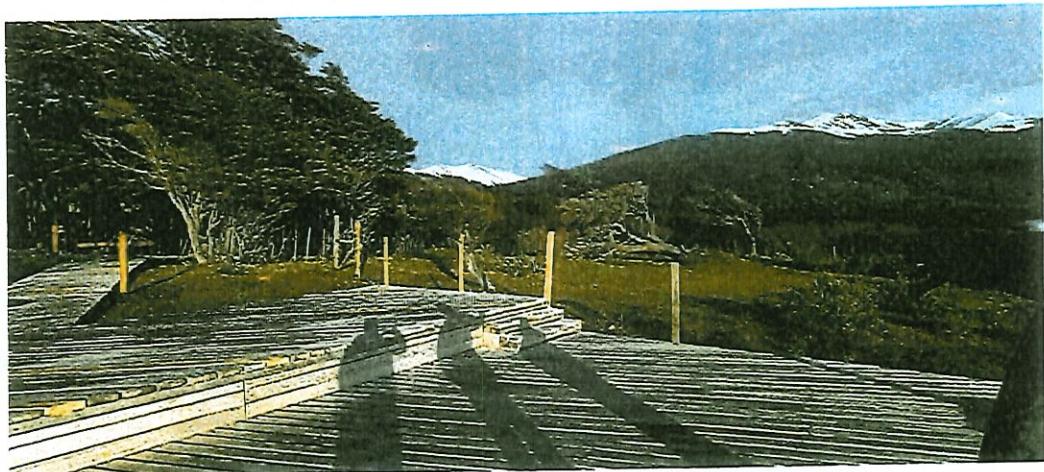
2.- Mirador: se realizar reparación, según imágenes que se muestran a continuación:

Tablones con deformación y trizadura.





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales





REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 260.-

REF: Se modifica el Decreto Alcaldicio N° 179, de fecha 05/05/2023 que designa la Comisión de Recepción Definitiva de la Licitación Pública N° 3704-94-LP21 denominada "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS".-

PUERTO WILLIAMS; junio 22 de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 425, de fecha 22/06/2023 que designa como Alcaldesa(s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- Las Bases Administrativas, Términos Técnicas de Referencia y anexos de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 592, de fecha 09/12/2021 que aprobó las Bases Administrativas, Términos Técnicas de Referencia y anexos de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams";
- El Acta de Apertura, de fecha 04/01/2022 de la Propuesta Pública Bases Administrativas, Términos Técnicas de Referencia y anexos de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams". Licitación 3704-91-LP21;
- El decreto Alcaldicio N° 679, de fecha 31/12/2021 que modifica los Decretos Alcaldicios N° 637 y N° 638 ambos de fecha 21/12/2021;
- Las declaraciones de Conflicto de Interés de la Comisión Evaluadora, de fecha 06/01/2022;
- El informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 06/01/2022 de la Propuesta Pública denominada "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams". Licitación 3704-91-LP21;
- El Acuerdo N° 11 del Concejo Municipal, de fecha 14 de enero del año 2022;
- El Certificado N° 14, de fecha 17/01/2022 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo para la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-91-LP21 DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", CON EL OFERENTE LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN, RUT.: 13.125.585-3;
- El Decreto Alcaldicio N° 26, de fecha 17/01/2022 que autoriza, al Alcalde, para la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, POR SUPERAR LAS 500 UTM, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-91-LP21 DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", CON EL OFERENTE LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN, RUT.;
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 25/01/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas;
- El Decreto Alcaldicio N° 45, de fecha 26/01/2022, que adjudica al proveedor LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN la licitación pública N° 3704-91-LP21 denominada "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS";
- La Resolución de Acta de Adjudicación, de fecha 27/01/2022;
- El Vale vista N° 11941464, de fecha 28/01/2022 por la suma de \$ 8.939.238., a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Contrato, de fecha 07/02/2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el oferente LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN;
- El Decreto Alcaldicio N° 66, de fecha que aprobó Contrato, de fecha 07/02/2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el oferente LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN;
- El Decreto Alcaldicio N° 424, de fecha 14/09/2022 que designa a la comisión de la Recepción Provisoria de la Obra DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS";

- El informe final , de fecha 03/10/2022 de la Obra DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS";
- Carta, de fecha 20 de abril de 2023 del Contratista don Luis Llaipen Cañuñan en la cual solicita la recepción definitiva de la Obra DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS";
- El Decreto Alcaldicio N° 179, de fecha 05/05/2023 que designa la Comisión de Recepción Definitiva de la Licitación Pública N° 3704-94-LP21 denominada "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS"
- Memorándum N° 133, de fecha 22/06/2023 de la Dirección de obras a Alcaldía;
- Memorándum N° 571, de fecha 22/06/2023 de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1º MODIFÍCASE, el punto N° 1, del Decreto Alcaldicio N° 179, de fecha 05/05/2023 que designa la Comisión de Recepción Definitiva de la Licitación Pública N° 3704-94-LP21 denominada "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", de acuerdo a los documentos mencionados en los VISTOS y CONSIDERANDO, de la siguiente forma:

DONDE DICE:

1º DESÍGNASE; a la siguiente comisión de Recepción Definitiva de la Obra denominada "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS" a los siguientes funcionarios municipales:

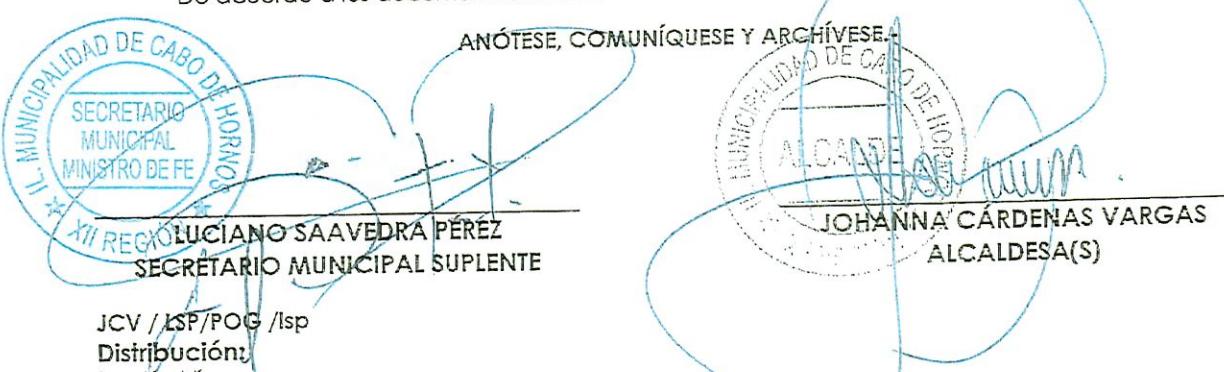
- Doña Johanna Cárdenas Vargas, Directora de SECPLAN.
- Doña Pamela Tapia Villarroel, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Don Enrique Cambor Vila Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público.

DEBE DECIR:

1º DESÍGNASE; a la siguiente comisión de Recepción Definitiva de la Obra denominada "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS" a los siguientes funcionarios municipales:

- Doña Karen Godoy Cofré, Administrativa Dirección de Administración y Finanzas.
- Don Aldo Padilla González, Administrativo Departamento de Tránsito y Transporte Público.
- Doña Carolyn Romo Salinas Trabajadora Social Departamento DIDEKO.

De acuerdo a los documentos mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO,





CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 22 de junio de 2023

MEMORANDUM N°571

DE: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Junto con saludar cordialmente a usted, se ordena DECRETAR la comisión evaluadora de la recepción definitiva de la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO Y CIERRO PERIMETRAL BATERIA ROBALO" ID Licitación 3704-94-LP21, conforme a lo indicado en Memorandum N°133 de la Dirección de Obras Municipales que se adjunta con antecedentes, quedando la comisión como sigue:

- Señora Karen Godoy Cofre, administrativa Dirección de Administración y Finanzas Municipal
- Señor Aldo Padilla Gonzalez, administrativo Departamento de Tránsito y Transporte Público.
- Señora Carolyn Romo Salinas, Trabajadora Social depto DIDEKO

Sin otro particular saluda atentamente



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

JCV/vac

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- Alcaldía



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 22 de junio de 2023.

MEMORANDUM N° 133

Nemo a Sechun.
Decretar.

A: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

DE: DIRECTOR DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DON JOSE CONEJEROS GALLARDO

Junto con saludar muy cordialmente, en virtud de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y CIERRO PERIMETRAL BATERIA ROBALO", ID de licitación 3704-94-LP21, adjunto a usted solicitud del contratista, Luis Llaipen Cañuñan, Rut: 13.125.585-3 para realizar la recepción definitiva de obra en ejecución, se solicita nombrar a los funcionarios para recepción definitiva, donde se sugiere a, Administrativa dirección de finanzas Karen Godoy, Administrativo de tránsito Aldo Padilla, Asistente Social Carolyn Romo o quienes los subroguen, por falta de los funcionarios por decreto N° 179 de fecha 05.05.2023.

44.3 RECEPCIÓN DEFINITIVA (PERÍODO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS)

La recepción definitiva de la obra, deberá ser efectuada en el plazo de 6 meses contados desde la fecha de la Recepción Provisoria de la obra por la misma comisión de recepción indicada en el artículo 44.1 de estas Bases, y conformada del modo allí previsto.

Durante este período, la empresa contratista es responsable de efectuar los trabajos de reparación y mejoramiento que sean necesarios para superar defectos constructivos.

Dentro de los 10 días siguientes, la comisión de recepción realizará una revisión final, exigiendo la presencia del contratista a objeto de verificar si existen observaciones y desperfectos en la obra que debía subsanar. Si no existen observaciones, procederá a la recepción definitiva, se levantará el acta respectiva y se restituirán en su oportunidad las garantías del contrato. En caso contrario, emitirá un informe técnico detallando las observaciones y desperfectos que debía reparar la empresa contratista.

- Se adjunta decreto N° 179 de fecha 05.05.2023

Sin otro particular, me despido atentamente,



Distribución:

1. ALCALDIA
2. DOM



DECRETO ALCALDÍCIO N° 179.-

REF: Se designa Comisión de Recepción Definitiva de la Licitación Pública N° 3704-94-LP21 denominada "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS".-

PUERTO WILLIAMS; mayo 05 de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- Las Bases Administrativas, Términos Técnicas de Referencia y anexos de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 592, de fecha 09/12/2021 que aprobó las Bases Administrativas, Términos Técnicas de Referencia y anexos de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams";
- El Acta de Apertura, de fecha 04/01/2022 de la Propuesta Pública Bases Administrativas, Términos Técnicas de Referencia y anexos de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams". Licitación 3704-91-LP21;
- El decreto Alcaldicio N° 679, de fecha 31/12/2021 que modifica los Decretos Alcaldicios N° 637y N° 638 ambos de fecha 21/12/2021;
- Las declaraciones de Conflicto de Interés de la Comisión Evaluadora, de fecha 06/01/2022;
- El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 06/01/2022 de la Propuesta Pública denominada "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams". Licitación 3704-91-LP21;
- El Acuerdo N° 11 del Concejo Municipal, de fecha 14 de enero del año 2022;
- El Certificado N° 14, de fecha 17/01/2022 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo para la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-91-LP21 DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", CON EL OFERENTE LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN, RUT.: 13.125.585-3;
- El Decreto Alcaldicio N° 26, de fecha 17/01/2022 que autoriza, al Alcalde, para la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, POR SUPERAR LAS 500 UTM, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-91-LP21 DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", CON EL OFERENTE LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN, RUT.:
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 25/01/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas;
- El Decreto Alcaldicio N° 45, de fecha 26/01/2022, que adjudica al proveedor LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN la licitación pública N° 3704-91-LP21 denominada "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS";
- La Resolución de Acta de Adjudicación, de fecha 27/01/2022;
- El Vale vista N° 11941464, de fecha 28/01/2022 por la suma de \$ 8.939.238., a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Contrato, de fecha 07/02/2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el oferente LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN;
- El Decreto Alcaldicio N° 66, de fecha que aprobó Contrato, de fecha 07/02/2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el oferente LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN;
- El Decreto Alcaldicio N° 424, de fecha 14/09/2022 que designa a la comisión de la Recepción Provisoria de la Obra DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS";

- En informe final , de fecha 03/10/2022 de la Obra DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS";
- Carta, de fecha 20 de abril de 2023 del Contratista don Luis Llaijen Cañuñan en la cual solicita la recepción definitiva de la Obra DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS";
- Memorándum Nº 89, de fecha 02/05/2023 de la Dirección de obras a Alcaldía;
- Memorándum Nº 95, de fecha:03/05/2023 de la Dirección de obras a Alcaldía;
- Memorándum Nº 405, de fecha 04/05/2023 de Alcaldía a Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1º DESIGNASE; a la siguiente comisión de Recepción Definitiva de la Obra denominada "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS" a los siguientes funcionarios municipales:

- Doña Johanna Cárdenas Vargas, Directora de SECPLAN.
- Doña Pamela Tapia Villarroel, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Don Enrique Cambior Vila Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público,

De acuerdo a los documentos mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.-



PFA / LSP/POG /isp

Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Obras Municipales
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Secretaría Municipal
5. Control
6. Secretaría de Planificación Comunal
7. Archivo Oficina de Partes



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 04 de mayo de 2023

MEMORANDUM N°405

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Junto con saludar a usted, por medio del presente se ordena Decretar la designación de la comisión evaluadora de Recepción Definitiva de la Obra "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo" correspondiente al Id. 3704-94-LP21.

Desígnese para conformar la comisión de recepción definitiva a los siguientes funcionarios municipales:

- Jefe Depto. Tránsito señor Enrique Cambior Vila
- Directora de Secplan, señorita Johanna Cárdenas Vargas
- Jefa Depto. Desarrollo Comunitario, señora Pamela Tapia Villarroel.

Conforme a lo indicado en Memorándum N°95 del Director de Obras Municipales con todos los antecedentes necesarios para los fines correspondientes.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

(Signature)
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- Alcaldía



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 03 de mayo de 2023.

MEMORANDUM N° 95

A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
DE: DIRECTOR DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DON JOSE CONEJEROS GALLARDO

Junto con saludar muy cordialmente, en virtud de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y CIERRO PERIMETRAL BATERIA ROBALO", ID de licitación 3704-94-LP21, adjunto a usted solicitud del contratista, Luis Llaipen Cañuñan, Rut: 13.125.585-3 para realizar la recepción definitiva de obra en ejecución, se solicita nombrar a los funcionarios para recepción definitiva, donde se sugiere mantener a los siguientes integrantes, Johanna Cárdenas Directora de Secplan, Pamela Tapia, Jefa del departamento de D.D.C. y al Señor Enrique Camblor Vila, Jefe de Departamento de tránsito y transporte público.

44.3 RECEPCIÓN DEFINITIVA (PERÍODO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS)

La recepción definitiva de la obra, deberá ser efectuada en el plazo de 6 meses contados desde la fecha de la Recepción Provisoria de la obra por la misma comisión de recepción indicada en el artículo 44.1 de estas Bases, y conformada del modo allí previsto.

Durante este período, la empresa contratista es responsable de efectuar los trabajos de reparación y mejoramiento que sean necesarios para superar defectos constructivos.

Dentro de los 10 días siguientes, la comisión de recepción realizará una revisión final, exigiendo la presencia del contratista a objeto de verificar si existen observaciones y desperfectos en la obra que deba subsanar. Si no existen observaciones, procederá a la recepción definitiva, se levantará el acta respectiva y se restituirán en su oportunidad las garantías del contrato. En caso contrario, emitirá un informe técnico detallando las observaciones y desperfectos que deba reparar la empresa contratista.

- Se adjunta carta enviado por el contratista, solicitando lo indicado anteriormente.
- Se adjunta decreto 424 de fecha 14 de septiembre de 2022, donde se nombra la comisión de recepción provisoria.
- Adjunto Decreto N° 487 de fecha 20-12-2022, Recepción provisoria de obra.

Sin otro particular, me despido atentamente



Distribución:

1. ALCALDIA
2. DOM



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 02 de mayo de 2023.

MEMORANDUM N° 89

A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: DIRECTOR DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DON JOSE CONEJEROS GALLARDO

Junto con saludar muy cordialmente, en virtud de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y CIERRO PERIMETRAL BATERIA ROBALO", ID de licitación 3704-94-LP21, adjunto a usted solicitud del contratista, Luis Llaipen Cañuñan, Rut: 13.125.585-3 para realizar la recepción definitiva de obra en ejecución, se solicita nombrar a un nuevo funcionario en reemplazo de Tania Alvarez Barco nombrada por decreto N° 424 del año 2022, para proceder a la revisión final de la obra y subsanar observaciones si las hubiere, de acuerdo a lo indicado en bases administrativas según se menciona en:

44.3 RECEPCIÓN DEFINITIVA (PERÍODO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS)

La recepción definitiva de la obra, deberá ser efectuada en el plazo de 6 meses contados desde la fecha de la Recepción Provisoria de la obra por la misma comisión de recepción indicada en el artículo 44.1 de estas Bases, y conformada del modo allí previsto.

Durante este período, la empresa contratista es responsable de efectuar los trabajos de reparación y mejoramiento que sean necesarios para superar defectos constructivos.

Dentro de los 10 días siguientes, la comisión de recepción realizará una revisión final, exigiendo la presencia del contratista a objeto de verificar si existen observaciones y desperfectos en la obra que deba subsanar. Si no existen observaciones, procederá a la recepción definitiva, se levantará el acta respectiva y se restituirán en su oportunidad las garantías del contrato. En caso contrario, emitirá un informe técnico detallando las observaciones y desperfectos que deba reparar la empresa contratista.

- Se adjunta carta enviada por el contratista, solicitando lo indicado anteriormente.
- Se adjunta decreto 424 de fecha 14 de septiembre de 2022, donde se nombra la comisión de recepción provisoria.
- Se adjunta contrato de obra.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Distribución:

1. ALCALDIA
2. DOM



Provincia N°

444 14653

Fecha:

20-04-2023

Remitente:

LUIS LLAIPEN CAÑUÑAN

Documento:

SOLICITUD RECEPCION DEFINITIVA

Descripción:

INGRESA SOLICITUD DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL DE BATERIA ROBALO"

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito
DAEM						Partes	Juridico

Para:

 Fecha con copia a:Observaciones: *efc Alcalde*

- Archivo de antecedentes
- Conocimiento
- Informar al respecto
- Proceder a lo solicitado
- Colocar en agenda
- Urgente
- Responder para mi firma

*Ver solicitado si es un problema
atender a consulta si no.
Hay observaciones al proyecto
para subsanar, se le permite la
libertad de actuar y estar informado
que se hace x proyecto efectuado
ante el cierre.*

*Alcalde*

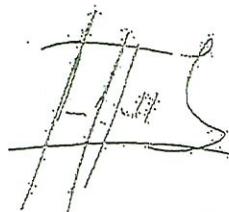
PUERTO WILLIAMS, 20 de Abril del 2023

SR.

ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Mediante la presente mè dijo a usted para solicitar la recepcion DEFINITIVA de la obra
"MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL DE BATERIA ROBALO"

SIN OTRO PARTICULAR SALUDAD ATENTAMENTE A UD.,



LUIS LLAPIPN CAÑUÑÁN

CONTRATISTA

RUT: 13.125.585 - 3



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales

ACTA DE OBSERVACIONES

OBRA: "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERIA ROBALO, PUERTO WILLIAMS"

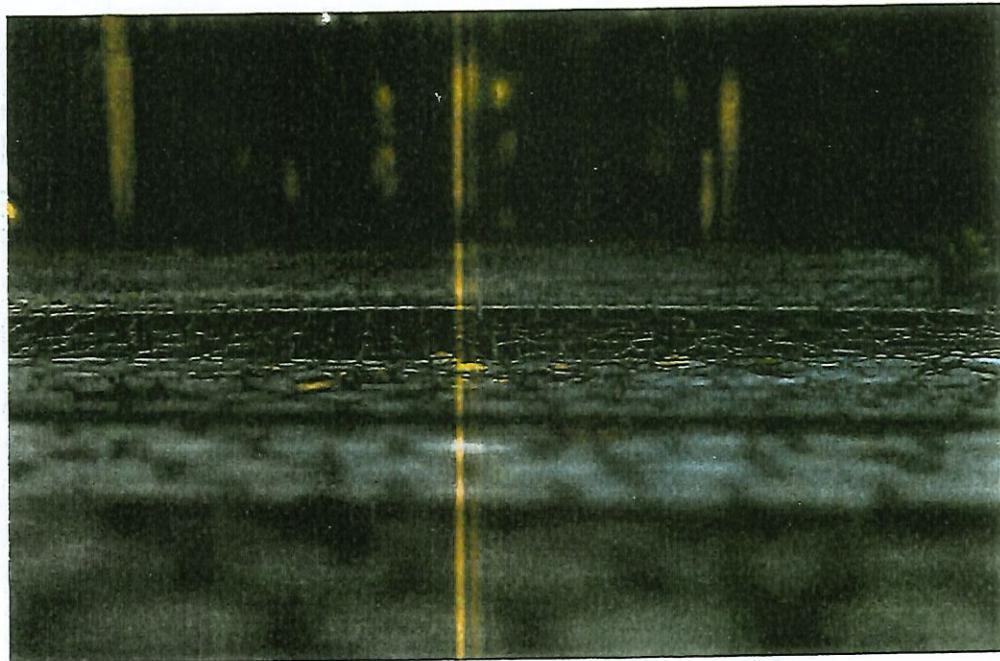
En Puerto Williams, a 02 días del mes de JUNIO del año 2023, se procede a efectuar la Recepción definitiva de la obra contratada por el contratista Luis Llaipen Cañuñan, RUT Nº 13.125.585-3.

Se deja constancia de observaciones realizadas, por la I.T.O. de obra y comisión las que deben ser reparadas dentro de un plazo de 21 días, con fecha de término 26 de junio del año 2023, donde el contratista deberá informar a esta I.T.O. para la solicitud de recepción informando la subsanación de las observaciones para ser presentadas a la comisión de recepción.

Observación de los trabajos realizados:

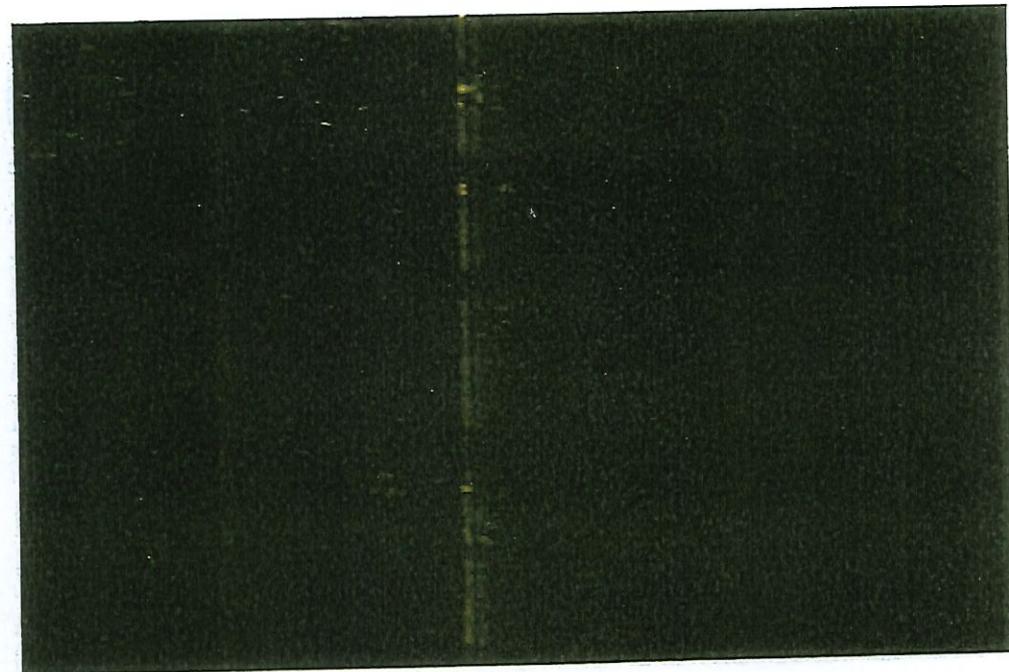
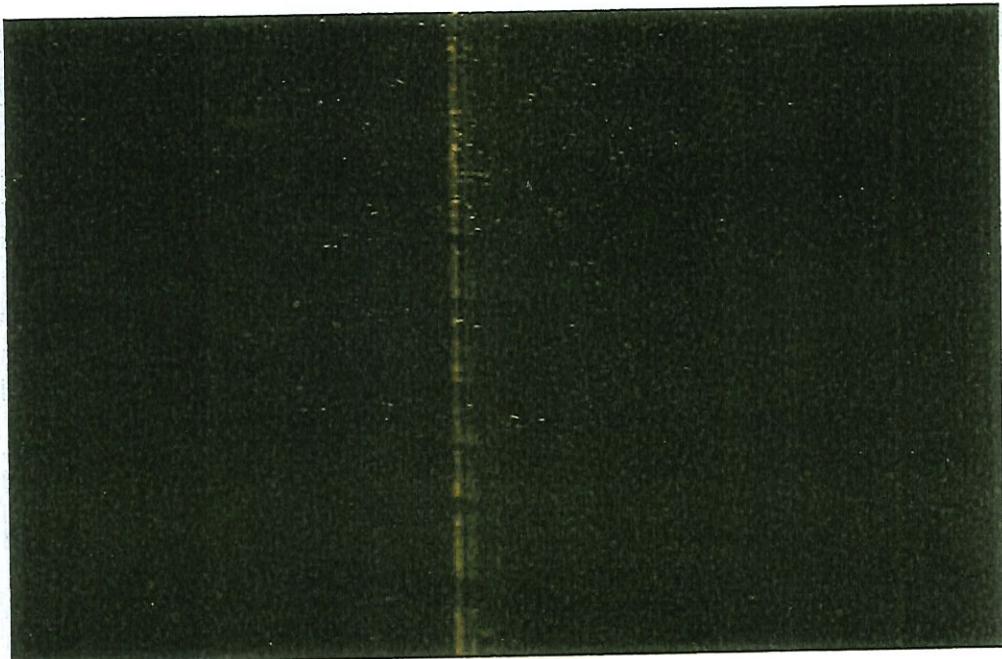
1. .- **Pasarelas:** se debe realizar reparación de tablones con deformación, clavos salientes, quebrados, podridos y levantados, de acuerdo a marcado que se realiza en terreno con presencia de la I.T.O. y empresa contratista, según fotografías adjuntas:

Desnivel de tablones y podridos.



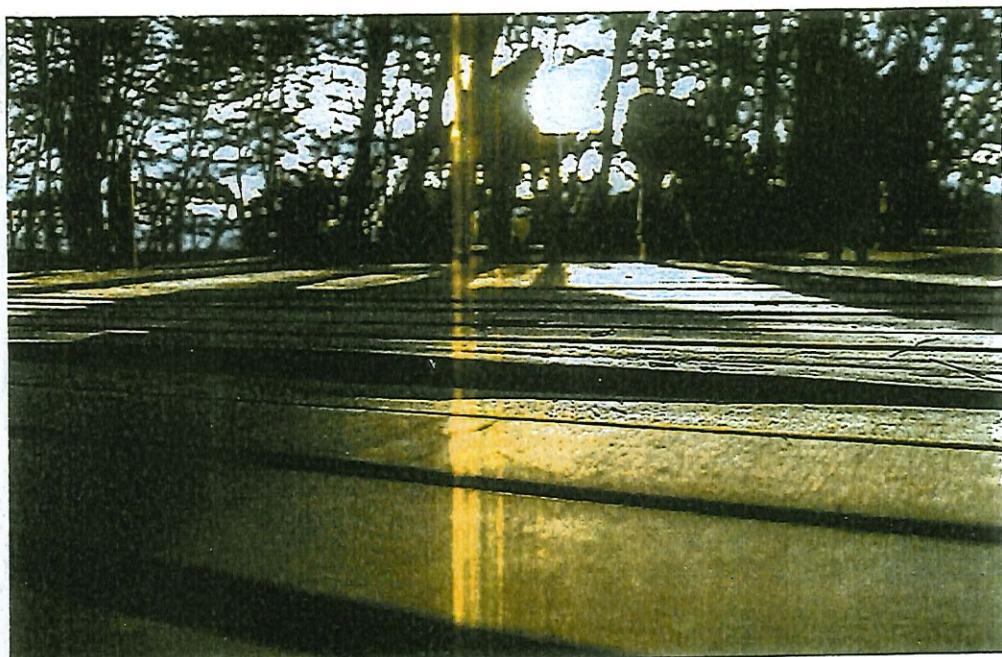


República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales



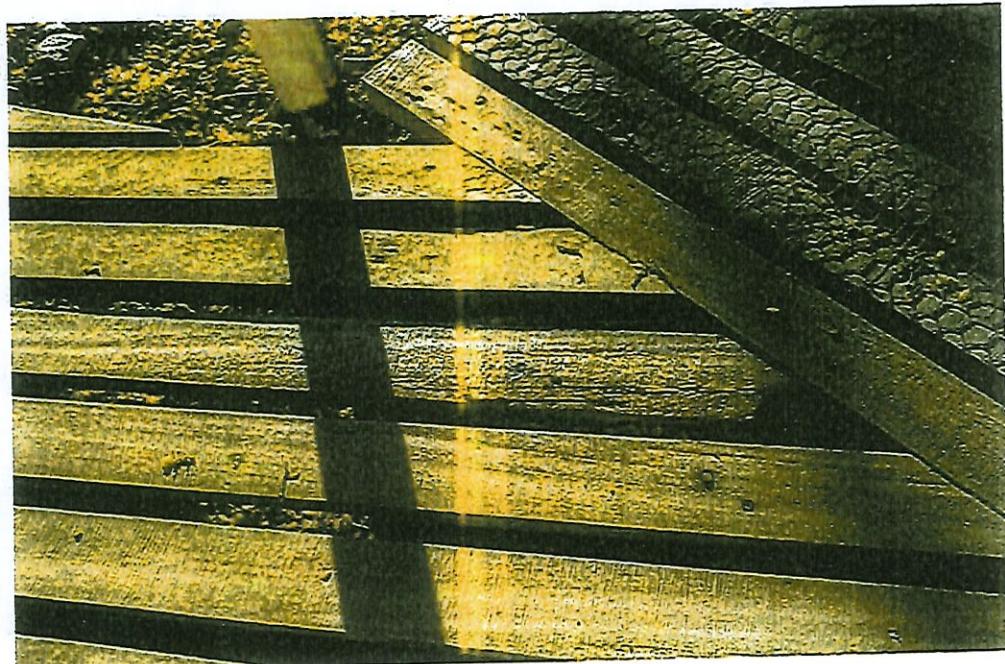
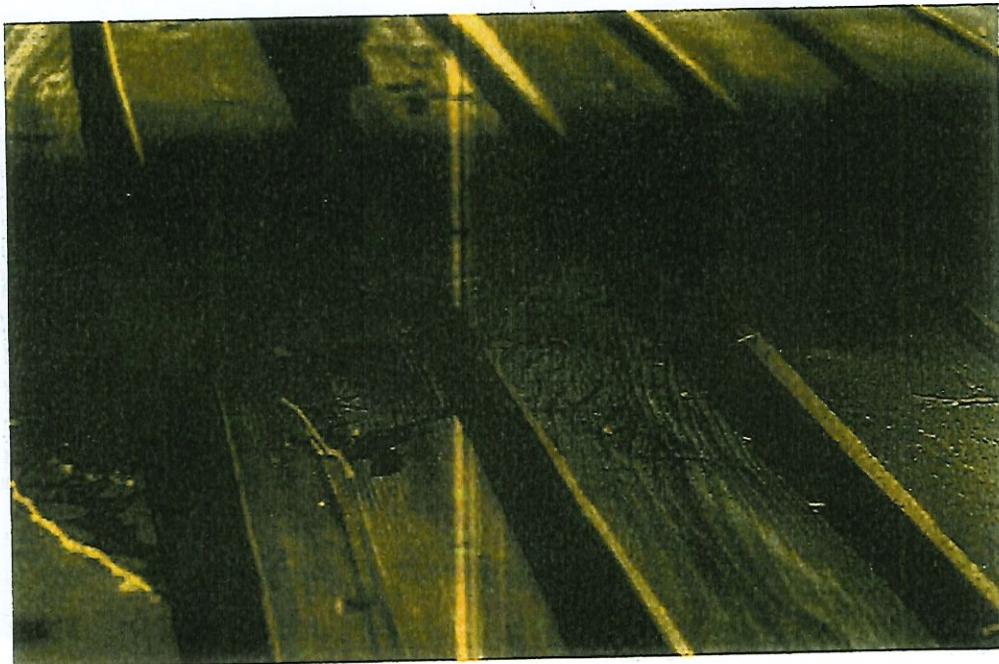


República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales



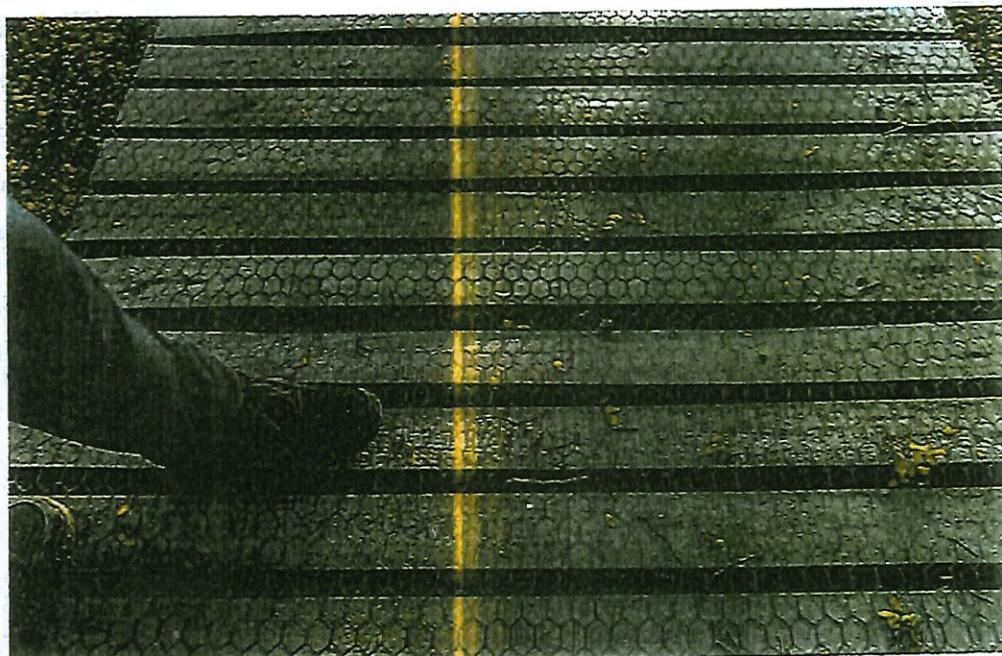
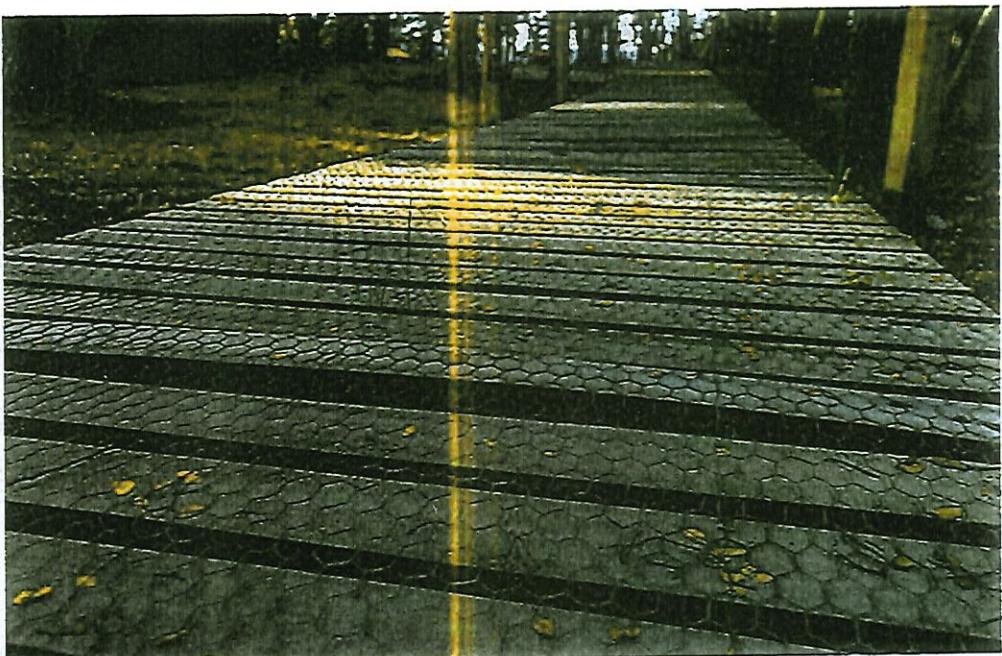


República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales



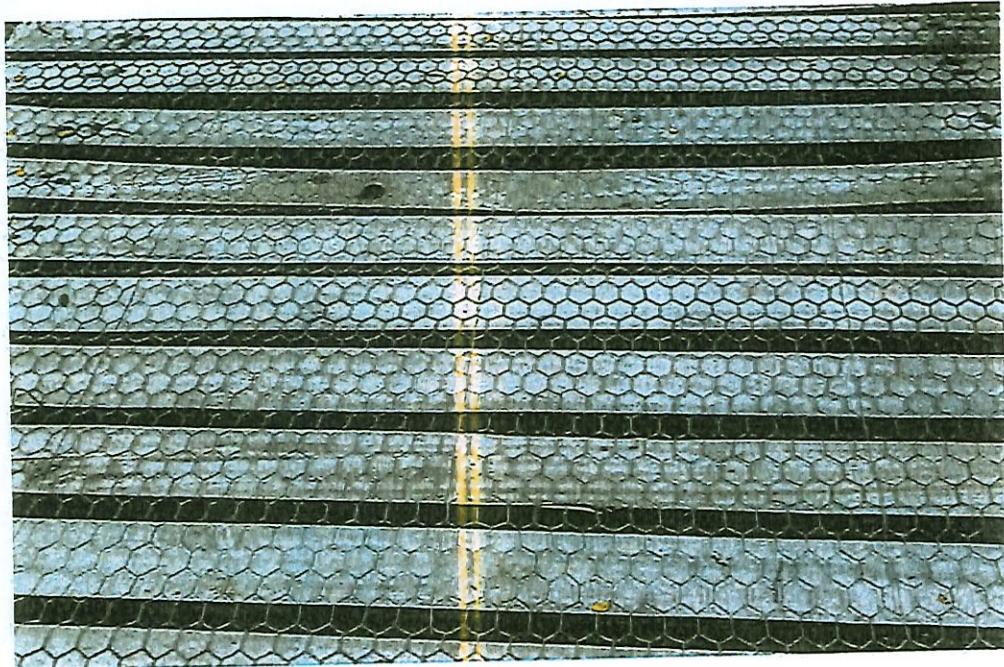


República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales

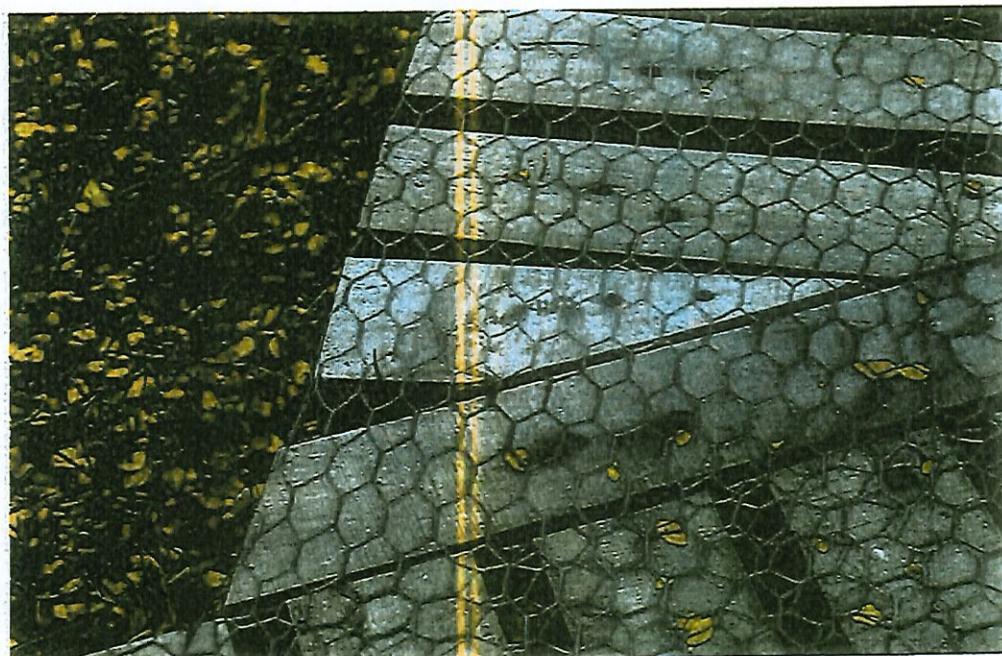




República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales



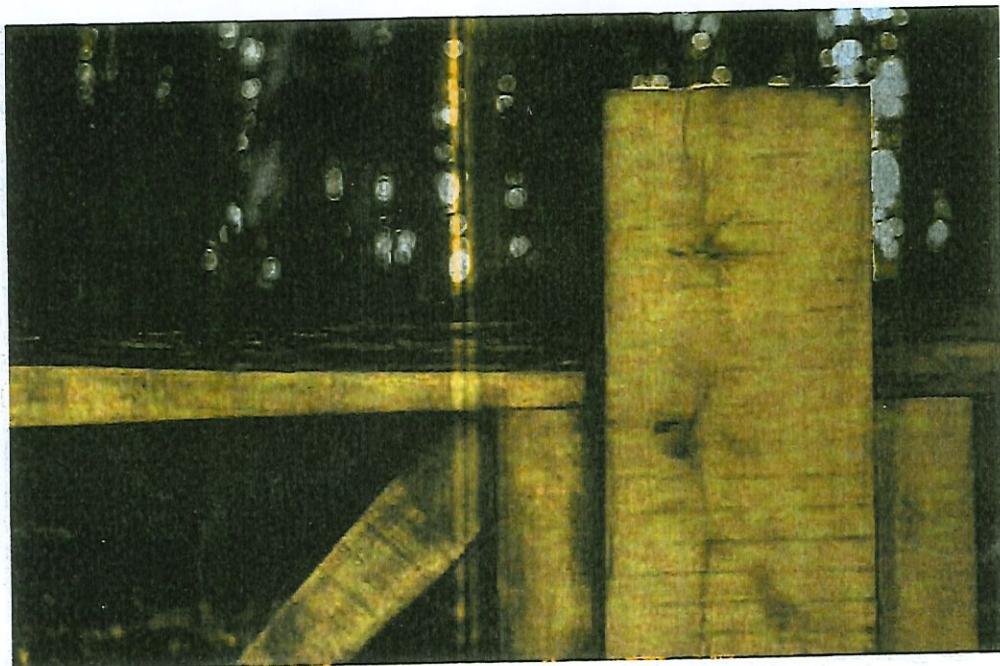
Afianzar cortes menores de término en quiebre de dirección pasarelas.





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales

Unir y afianzar unión de paneles cerco principal.





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales

2.- **Mirador:** se debe realizar reparación de daños provocados, según imágenes que se muestran a continuación:

Tablones con deformación y trizadura.



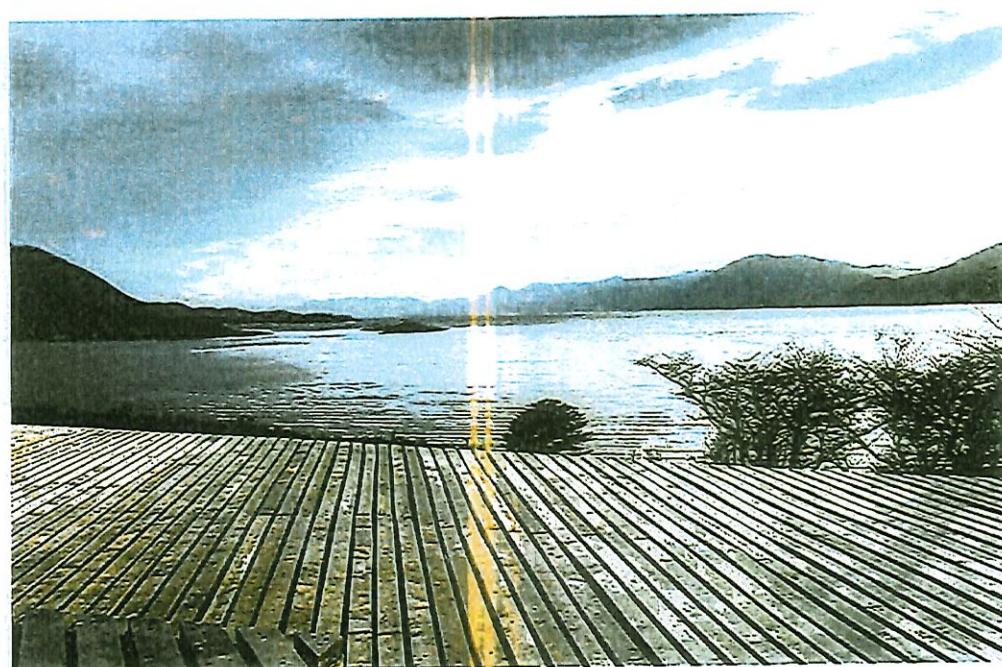
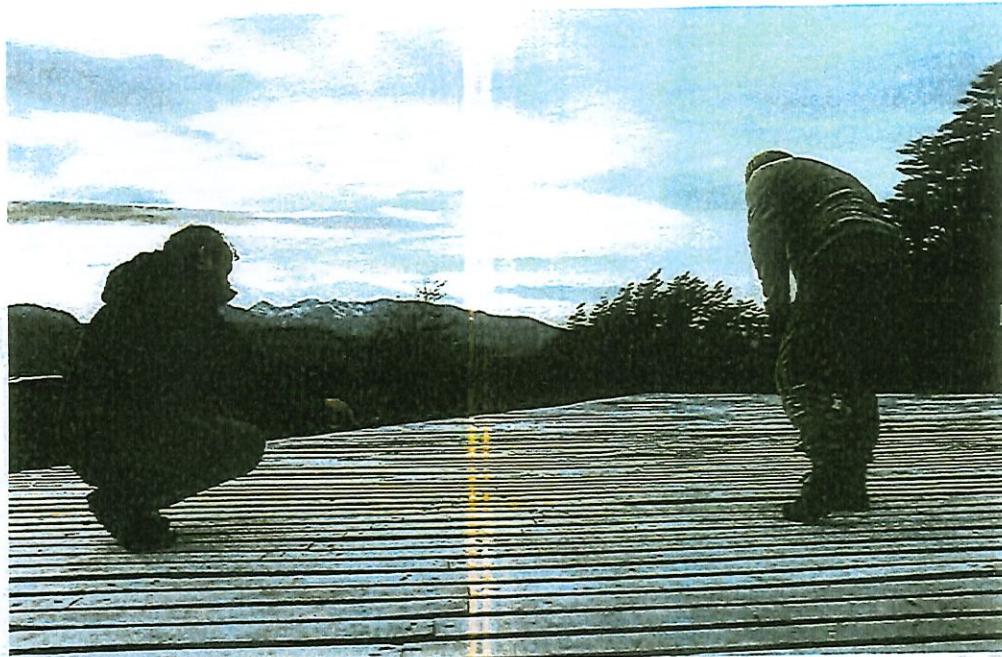


República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales



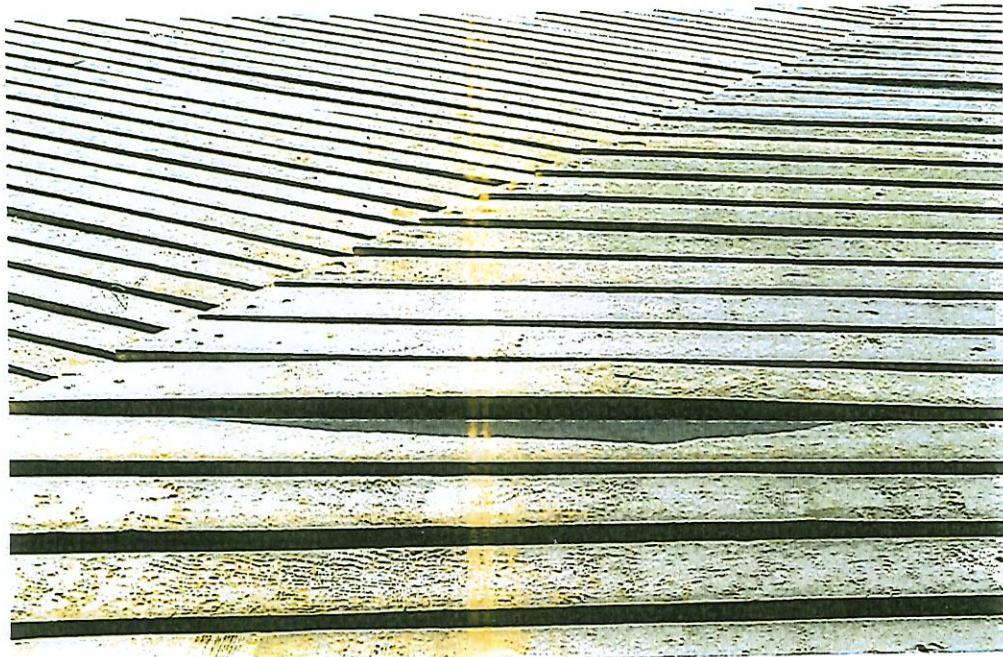


República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales



José Conejeros Gallardo
Constructor civil
Director de Obras Municipales



Pamela Tapia Villarroel
Jefa del departamento de
Desarrollo Comunitario
Integrante Comisión por Decreto N° 179



Enrique Cambior Villa
Departamento de Transito y
Transporte Público
Integrante Comisión Decreto N° 179

Luis Maipen Cañuñan
Contratista

DECRETO ALCALDÍCIO N° 66.-

REF: SE APRUEBA EL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-91-LP21 DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", CON EL OFERENTE LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN.

PUERTO WILLIAMS; 11 DE FEBRERO DE 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 126, de fecha 03/02/2022 que designa como Alcaldesa(S) a Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 139, de fecha 10/02/2022, que nombra como Secretario Municipal(s) a don Aldo Padilla González;
- El Decreto Alcaldicio N° 632 de fecha 16/12/2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
- Las Bases Administrativas, Términos Técnicas de Referencia y anexos de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams"
- El decreto Alcaldicio N° 592, de fecha 09/12/2021 que aprobó las Bases Administrativas, Términos Técnicas de Referencia y anexos de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams";
- El Acta de Apertura, de fecha 04/01/2022 de la Propuesta Pública Bases Administrativas, Términos Técnicas de Referencia y anexos de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams". Licitación 3704-91-LP21;
- El decreto Alcaldicio N° 679, de fecha 31/12/2021 que modifica los Decretos Alcaldicios N° 637y N° 638 ambos de fecha 21/12/2021;
- Las declaraciones de Conflicto de Interés de la Comisión Evaluadora, de fecha 06/01/2022;
- El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 06/01/2022 de la Propuesta Pública denominada "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams". Licitación 3704-91-LP21;
- El Memorándum N° 04, de fecha 07/01/2022 de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Acta de la Comisión de Reglamento, de fecha 12/01/2022;
- El Acuerdo N° 11 del Concejo Municipal, de fecha 14 de enero del año 2022;
- El Certificado N° 14, de fecha 17/01/2022 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo para la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-91-LP21 DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", CON EL OFERENTE LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN, RUT.: 13.125.585-3;
- El Decreto Alcaldicio N° 26, de fecha 17/01/2022 que autoriza, al Alcalde, para la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, POR SUPERAR LAS 500 UTM, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-91-LP21 DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", CON EL OFERENTE LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN, RUT.:
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 25/01/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas;
- El Decreto Alcaldicio N° 45, de fecha 26/01/2022, que adjudica al proveedor LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN la licitación pública N° 3704-91-LP21 denominada "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS";
- La Resolución de Acta de Adjudicación, de fecha 27/01/2022;
- El Vale vista N° 11941464, de fecha 28/01/2022 por la suma de \$ 8.939.238., a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Contrato, de fecha 07/02/2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el oferente LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN;

- El Memorándum N° 17, de fecha 08/02/2022 de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Memorándum N° 152, de fecha 10/02/2022 de Alcaldía a Secretaría Municipal;

D E C R E T O

1º APRUÉBESE, el CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-91-LP21, DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", de fecha 07/02/2022 firmado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS Y DON LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN, RUT N° 13.125.585-3.

2º El referido Contrato aprobado se entiende, formar parte integrante del presente Decreto.

3º IMPÚTESE, el gasto que demanda la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al Presupuesto Municipal Vigente.

De acuerdo a los vistos y considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JCV/ APG/LSP/apg

Distribución:

1. DON LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN
2. Alcaldía
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Adquisiciones
5. Secretaría Municipal
6. Control
7. Secretaría de Planificación Municipal
8. Dirección de Obras
9. Oficina de Partes.



Puerto Williams, 08 de febrero de 2022.

MEMORANDUM N°17

A: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

DE: DIRECTOR (S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DON JOSÉ CONEJEROS GALLARDO

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a Ud., autorizar e instruir a quien corresponda, decretar el siguiente contrato correspondiente a proyecto de financiamiento FRIL año 2021 del Gobierno Regional:

1.- Contrato suscrito entre la Municipalidad y Contratista Luis Alejandro Llaipen Cañuñan, para ejecución de obra “Mejoramiento y Cierre perimetral Batería Robalo, Puerto Williams”, por el monto de \$89.392.382-, el cual presenta Acuerdo de Concejo N°11 de fecha 14/01/2022, que Autoriza la contratación de la obra por superar los 500 UTM, conforme a lo establecido en el artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se anexan los siguientes documentos al contrato:

- Decreto Alcaldicio N°45 de fecha 26.01.2022 que Adjudica Licitación Pública.
- Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 17.01.2022 que Autoriza contratación de acuerdo a Moción de Acuerdo N°11 de fecha 14/01/2022 Concejo Municipal.
- Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Sin otro particular, me despido atentamente.



JOSÉ CONEJEROS GALLARDO
Director (S)
Secretaría Comunal de Planificación

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 10 de febrero de 2022

MEMORANDUM N°152

DE: ALCALDESA (S.) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS

A: SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
DON ALDO PADILLA GONZALEZ

Junto con saludar cordialmente a usted, se Ordena Decretar contrato entre la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista Jaime Llaipen Cañuña para la ejecución de la obra “Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams” por un monto de \$89.392.382.- conforme al Acuerdo de Concejo N° 11 de fecha 14.01.2022 que autoriza la contratación de la obra por superar las 500 UTM. Se adjunta Memorándum N°17 de la Dirección de Secplan Subrogante con antecedentes correspondientes.

Sin otro particular saluda atentamente,



JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S.)

JCV/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- Alcaldía



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

CONTRATO

En Puerto Williams, a 07 días del mes de febrero del año dos mil veintidós entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por su **Alcaldesa (s)** **Johanna Cárdenas Vargas**, chilena, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y **Luis Alejandro Llaipen Cañuñan, RUT N° 13.125.585-3**, representado legalmente por Luis Alejandro Llaipen Cañuñan, RUT N° 13.125.585-3, con domicilio en Lewaia N° 119, Puerto Williams, **exponen:**

PRIMERO:

Mediante el Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 17/01/2022 que Autoriza al Sr. Alcalde para la suscripción del contrato por superar las 500 UTM, conforme a lo establecido en el artículo 65º, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEGUNDO:

Mediante el Decreto Alcaldicio N°45 de fecha 26/01/2022 que adjudica la licitación pública N° 3704-91-LP21, denominada “Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams”, al proveedor **Luis Alejandro Llaipen Cañuñan, RUT N° 13.125.585-3**, para ejecutar el proyecto financiado mediante Fonda Regional de Iniciativa Local año 2021 del Gobierno Regional.

TERCERO:

El valor del contrato será de \$89.392.382.- (ochenta y nueve millones trescientos noventa y dos mil trescientos ochenta y dos pesos), **exento de I.V.A.**, de acuerdo a Actividades Económicas vigentes de SII.

Los estados de Pago se harán según cronograma y avance recibido y certificado por el ITO del proyecto y visado por la Unidad Técnica.

Para la presentación de los Estados de pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1.- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, domiciliado en calle O'Higgins, #189, Puerto Williams, RUT N°69.254400-5.

2.- Carátula del estado de pago, con firma del Inspector Técnico y timbre de la Unidad Técnica con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas y demás aspectos contractuales pertinentes.

3.- Detalle del estado de pago, igualmente suscrito por el Inspector Técnico, con el desglose de cada una de las partidas y especificaciones.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

4.- Certificado vigente de la respectiva Inspección del Trabajo (F-30 Y F-30-1) en original, si corresponde, que acredite que el contratista no registra reclamos, denuncias, deudas previsionales, ni remuneraciones pendientes en relación a los trabajadores del proyecto. Dicho certificado deberá tener un plazo de vigencia no mayor a treinta días de antigüedad contados desde la fecha de su presentación.

5.- Set de fotografías de la obra, impresas y en formato digital.

La Unidad Técnica deberá presentar los antecedentes mediante Oficio conductor solicitando el pago a la Autoridad Regional. El Gobierno Regional no cursará los estados de pago que no reúnan los requisitos señalados en el inciso presente.

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 114.05, Administración de Fondos.

CUARTO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la contratación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, planos y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

QUINTO:

El contrato entrará en vigencia desde la fecha que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba. El plazo para la ejecución de la obra es de 150 días corridos, considerando como día 1 el día siguiente de la fecha de la entrega de terreno.

Si por cualquier motivo fuera estrictamente necesario efectuar una modificación del plazo del contrato, el contratista deberá solicitarlo por escrito y a través del Libro de Obras a la Inspección Técnica de Obras, la cual deberá evaluarlo. En cualquier caso toda modificación queda condicionada a la previa autorización de la Municipalidad.

El plazo no podrá exceder el término que haya durado el impedimento. En caso de aumento de plazo, el adjudicatario deberá extender la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato que se hubiere presentado por igual período al aumento del plazo, más 180 días, lo que se deberá realizar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la sanción de dicha modificación.

En el caso que correspondiera otorgar aumento de plazo por caso fortuito o fuerza mayor, no habrá derecho a indemnización ni compensación económica de ninguna especie para el contratista de cargo del Mandante.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

En caso que el oferente no dé cumplimiento a los plazos comprometidos, se le aplicarán las multas que establecen las bases administrativas.

SEXTO:

El Oferente entrega a la Municipalidad vale vista Banco Estado N° 11941464, en favor de la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N° 69.254.400-5, a fin de caucionar el fiel cumplimiento del contrato, según Bases Administrativas, por un monto de \$8.939.238.- (ocho millones novecientos treinta y nueve mil doscientos treinta y ocho pesos), el plazo de vigencia de la garantía será el del plazo de ejecución del contrato, más 180 días corridos.

SEPTIMO:

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura y normas vigentes.

OCTAVO:

Todo material que sea retirado de la obra, producto de los trabajos y que sea aprovechable, deberán ser puestos a disposición de la Municipalidad de Cabo de Hornos, en el lugar que ella indique, con VºBº de la Unidad Técnica, quedando registrado en el libro de obras.

NOVENO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, Planos, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a formar parte del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.

DECIMO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o precedencia. Además de todos los daños a terceros que implique la ejecución de la obra, los asumirá el contratista en su totalidad.

DECIMO PRIMERO:

La personería de Doña Johanna Cárdenas Vargas, Alcaldesa (S) de la Comuna de Cabo de Hornos, para actuar en representación de la Municipalidad se establece en el Decreto de Nombramiento N°126 de Fecha 03 de febrero de 2022.

DECIMO SEGUNDO:

El presente contrato se firma en seis (4) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

DECIMO TERCERO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las bases administrativas, de las especificaciones técnicas, aclaración y ofertas.

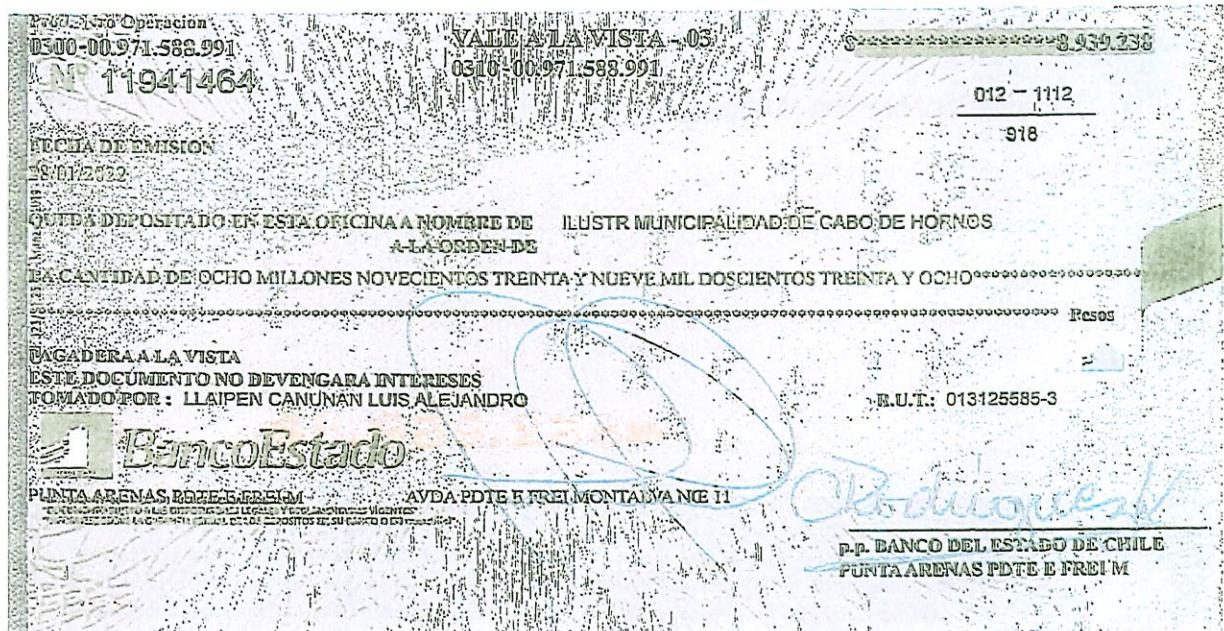
Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.


LUIS ALEJANDRO LLAPIPN CAÑUÑAN
CONTRATISTA
RUT N° 13.125.585-3




JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)





512388 11941464

50.864

COMPROBANTE PARA BENEFICIARIO

Oficina : PUNTA ARENAS PDTE E FREI M

Fecha : 28/01/2022

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre o razón social : ILUSTR MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Rut : 069254490-5
Glosa :



DATOS DEL TOMADOR

Nombre o razón social : LLAIPEN CANUNAN LUIS ALEJANDRO
Rut : 013125585-3
Número operación : 030000971583991
Monto : 8.939.238,0000 Vale a la Vista



Resolución de Acta de Adjudicación

- Adquisición N° 3704-91-LP21
- Adjudicación Informada en portal el

27/1/2022 11:09

En Cabo de Hornos, 26-01-2022

Nro de Decreto N° 45

Vistos

El Decreto Alcaldicio N° 622, de fecha 15/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.- El Decreto Alcaldicio N° 24, de fecha 05/01/2022, que nombra al Sr. José Conejeros Gallardo, Alcalde Subrogante. Decreto Alcaldicio N° 592 de fecha 09.12.2021, Secretaría Municipal. Ficha de Licitación N° 3704-91-LP21, "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams". Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-91-LP21. Evaluación N° 3704-91-LP21. Memorándum N° 4, de fecha 07/01/2022, Secretaría Comunal de Planificación (s). Moción de Acuerdo N° 11, fecha 14/01/2022 Certificado N° 14, fecha 17/01/2022 Decreto Alcaldicio N° 26, fecha 17/01/2022 La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento". Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

Considerando

Ficha de Licitación N° 3704-91-LP21, "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams". Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-91-LP21. Evaluación N° 3704-91-LP21. Memorándum N° 4, de fecha 07/01/2022, Secretaría Comunal de Planificación (s). Moción de Acuerdo N° 11, fecha 14/01/2022 Certificado N° 14, fecha 17/01/2022 Decreto Alcaldicio N° 26, fecha 17/01/2022 La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento". Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

Resuelvo

ADJUDIQUESE, al Proveedor, LUIS ALEJANDRO LLAPIEN CAÑUÑAN, Rut: 13.125.585-3, por "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", según el Decreto Alcaldicio N° 592, Secretaría Municipal, por ser el único oferente y cumple con todo lo solicitado de acuerdo a las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor. 1. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas Cuenta SP CC Denominación Monto 114-05 ADMINISTRACION DE FONDOS MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS. CODIGO BIP 40034034 S89.392.382.- Del Presupuesto Municipal del año 2022. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Acta Adjudicación

Organismo Demandante

Razón Social	<u>Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos</u>
Unidad de Compra	Adquisiciones
R.U.T.	69.254.400-5
Dirección	O'HIGGINS 189
Comuna	Cabo de Hornos
Ciudad en que se genera la Adquisición	Región de Magallanes y de la Antártica

Datos del Contacto para esta Licitación

Nombre Completo	Juan Carlos Ossa Moreno
Cargo	supervisor
Teléfono	56-61-2621018
Fax	56-61-2621018
E-Mail	adquisiciones@imcabodehornos.cl

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	3704-91-LP21
Nombre de Adquisición	Mejoramiento y cierre perimetral batería Robalo

27/1/22 11:10

Resolución de Acta de Adjudicación

Tipo de Adquisición	Licitación Pública Mayor 1000 UTM (LP)
Descripción	Mejoramiento y cierre perimetral batería Robalo, Puerto Williams, de acuerdo a lo establecido en las Bases administrativas, anexos, especificaciones técnicas y planos.
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	15/12/2021 10:25
Fecha de Cierre	4/1/2022 18:48
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Adjudicado	\$ 89.392.382
Monto Neto Estimado del Contrato	\$ 89.392.382

Anexos a la Adjudicación

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Fecha de Adjunto	Acciones
<input type="checkbox"/>	INFORME COMISIÓN EVALUADORA 27012022.pdf	Acta de Evaluación	INFORME COMISIÓN EVALUADORA	8868 Kb	27-01-2022 11:02:50	
<input type="checkbox"/>	DECRETO ALCALDÍCIO N°2627012022.pdf	Otros Anexos	DECRETO ALCALDÍCIO N°26	1888 Kb	27-01-2022 10:59:06	
<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO N°1427012022.pdf	Otros Anexos	CERTIFICADO N°14	1245 Kb	27-01-2022 10:58:20	
<input type="checkbox"/>	MOCION DE ACUERDO N°1127012022.pdf	Otros Anexos	MOCION DE ACUERDO N°11	1448 Kb	27-01-2022 10:58:00	
<input type="checkbox"/>	DECRETO ALCALDÍCIO N°4527012022.pdf	Resolución/Decreto Adjudicación	DECRETO ALCALDÍCIO N°45, ADJUDICACIÓN PÚBLICA, fecha 26/01/2022	1549 Kb	27-01-2022 10:52:41	

 Seleccionar Todos

N JOBA ✓

[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

Comisión Evaluadora

Rut	Nombre	Cargo
11846790-6	ALDO PADILLA GONZALEZ	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE TRANSITO
12140157-6	KAREN GODOY COFRE .	ENCARGADA DE PERSONAL
16231165-4	CAROLYN ROMO SALINAS	Asistente Social

Resultado de la Adjudicación

https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/StepsProcessAward/PreviewAwardAct.aspx?enc=yHdB14YFyYGrk0Fr7JENgg%2fE4M%2bEahN...	2/3
---	-----

1	Clasificación ONU : 72131702 Especificaciones del Comprador : Cantidad : 1	Construcción de obras civiles Mejoramiento y cierre perimetral batería Robalo, Puerto Williams			
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Monto Unitario Oferta	Cantidad Adjudicada	Total Neto Adjudicado	Estado
13.125.585-3 LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CANUNAN	oferta de la obra con precio exento de iva.	\$ 89392382	1	89392382	Adjudicada
76.529.758-3 Servicio obras menores, venta leña, fletes, Javier	SERVICIO OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES, JAIME JAVIER LLAIPEN CAÑUÑAN E.I.R.L Empresa Local	\$ 92000000	0	0	No Adjudicada
76.059.783-k FABRICACIONES INDUSTRIALES VAC LIMITADA	Mejoramiento y cierre perimetral Batería Róbal. Obra ejecutada según especificaciones técnicas y planos adjuntados por el mandante.	\$ 77227323	0	0	No Adjudicada
10.305.299-8 NELSON EDUARDO INOSTROZA ASTETE	de acuerdo eett	\$ 91996538	0	0	No Adjudicada
Total Línea				\$ 89.392.382	
Monto Total Adjudicado \$ 89.392.382					

[Imprimir Acta](#)



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 45
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 26/01/2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 622, de fecha 15/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.-
- El Decreto Alcaldicio N° 24, de fecha 05/01/2022, que nombra al Sr. José Conejeros Gallardo, Alcalde Subrogante.
- Decreto Alcaldicio N° 592 de fecha 09.12.2021, Secretaria Municipal.
- Ficha de Licitación N° 3704-91-LP21, "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams".
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-91-LP21.
- Evaluación N° 3704-91-LP21.
- Memorándum N° 4, de fecha 07/01/2022, Secretaría Comunal de Planificación (s).
- Moción de Acuerdo N° 11, fecha 14/01/2022
- Certificado N° 14, fecha 17/01/2022
- Decreto Alcaldicio N° 26, fecha 17/01/2022
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

D E C R E T O

- **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN, Rut: 13.125.585-3, por "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", según el Decreto Alcaldicio N° 592, Secretaria Municipal, por ser el único oferente y cumple con todo lo solicitado de acuerdo a las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia.
- Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114-05			ADMINISTRACION DE FONDOS MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS. CODIGO BIP 40034034	\$89.392.382.-

Del Presupuesto Municipal del año 2022.



POG/GCM/nmm

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 45
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 26/01/2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 622, de fecha 15/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.-
- El Decreto Alcaldicio N° 24, de fecha 05/01/2022, que nombra al Sr. José Conejeros Gallardo, Alcalde Subrogante.
- Decreto Alcaldicio N° 592 de fecha 09.12.2021, Secretaria Municipal.
- Ficha de Licitación N° 3704-91-LP21, "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams".
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-91-LP21.
- Evaluación N° 3704-91-LP21.
- Memorándum N° 4, de fecha 07/01/2022, Secretaría Comunal de Planificación (s).
- Moción de Acuerdo N° 11, fecha 14/01/2022
- Certificado N° 14, fecha 17/01/2022
- Decreto Alcaldicio N° 26, fecha 17/01/2022
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

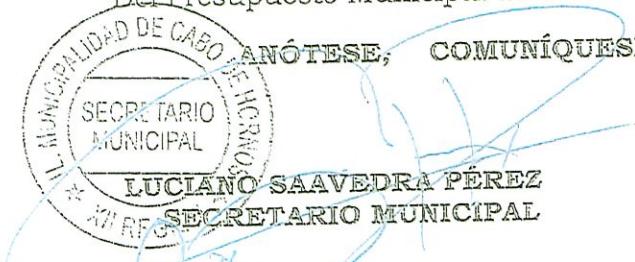
D E C R E T O

- **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, LUIS ALEJANDRO LLAPIEN CAÑUÑAN, Rut: 13.125.585-3, por "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", según el Decreto Alcaldicio N° 592, Secretaria Municipal, por ser el único oferente y cumple con todo lo solicitado de acuerdo a las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia.
- Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114-05			ADMINISTRACION DE FONDOS MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS. CODIGO BIP 40034034	\$89.392.382.-

Del Presupuesto Municipal del año 2022.



POG/GGM/nmm

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

- De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, *Sector Municipal*, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la licitación (3704-91-LP21), correspondiente a suscripción de contrato “MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS”, por \$89.392.382.-



GIANFRANCO GADALETA MURAT
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

GGM/nmm

Puerto Williams, 25 de Enero 2022.



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 26.-

REF: SE AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, POR SUPERAR LAS 500 UTM, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-91-LP21 DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", CON EL OFERENTE LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN, RUT.: 13.125.585-3.

PUERTO WILLIAMS; 17 de enero de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 632 de fecha 16/12/2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
- Las Bases Administrativas, Términos Técnicas de Referencia y anexos de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams"
- El decreto Alcaldicio N° 592, de fecha 09/12/2021 que aprobó las Bases Administrativas, Términos Técnicas de Referencia y anexos de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams";
- El Acta de Apertura, de fecha 04/01/2022 de la Propuesta Pública Bases Administrativas, Términos Técnicas de Referencia y anexos de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams". Licitación 3704-91-LP21;
- El decreto Alcaldicio N° 679, de fecha 31/12/2021 que modifica los Decretos Alcaldicios N° 637 y N° 638 ambos de fecha 21/12/2021;
- Las declaraciones de Conflicto de Interés de la Comisión Evaluadora, de fecha 06/01/2022;
- El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 06/01/2022 de la Propuesta Pública denominada "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams". Licitación 3704-91-LP21;
- El Memorándum N° 04, de fecha 07/01/2022 de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Acta de la Comisión de Reglamento, de fecha 12/01/2022;
- El Acuerdo N° 11 del Concejo Municipal, de fecha 14 de enero del año 2022;
- El Certificado N° 14, de fecha 17/01/2022 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo para la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-91-LP21 DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", CON EL OFERENTE LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN, RUT.: 13.125.585-3.

DECRETO :

1º AUTORIZASE, al Alcalde, para la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, POR SUPERAR LAS 500 UTM, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-91-LP21 DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", CON EL OFERENTE LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN, RUT.: 13.125.585-3, por un valor de \$ 89.392.382, (Ochenta y nueve millones trescientos noventa y dos mil trescientos ochenta y dos pesos), (Exento de IVA). Conforme a lo establecido en el artículo 65, letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

2º Al contrato le serán aplicables, en lo que fuere procedente, las Bases Administrativas aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 592, de fecha 09/12/2021.

3º La Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación redactará el contrato correspondiente.



PFA / POG/LSP/lsp

Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Adquisiciones
4. Secretaría Municipal
5. Control
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Dirección de Obras
8. Oficina de Partes.



C E R T I F I C A D O N° 14.-

DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ, Secretaria Municipal, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, certifica;

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 03, de fecha 14 de enero de 2022; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Concejal y Presidente del Concejo don Juan Velásquez Muñoz, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 11 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **APROBÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, POR SUPERAR LAS 500 UTM, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-91-LP21 DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", CON EL OFERENTE LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN, RUT.: 13.125.585-3..**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 17 días del mes de enero del año 2022.-


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
Secretaria Municipal



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 11

El Sr. Concejal y Presidente del Concejo Municipal don **Juan Velásquez Muñoz** solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para Aprobar la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la Licitación Pública N° 3704-91-LP21 denominada "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo, Puerto Williams", con el oferente Luis Alejandro Llaipen Cañuñan, RUT.: 13.125.585-3.

APROBACION PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, POR SUPERAR LAS 500 UTM, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-91-LP21 DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERÍA RÓBALO, PUERTO WILLIAMS", CON EL OFERENTE LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN, RUT.: 13.125.585-3.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel González				Ausente con certificado médico
Don José Paredes Soto	X			
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Don Alberto Serrano Fillof	X			No teniendo observaciones técnicas respecto a la adjudicación, apruebo
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Don Patricio Fernández Alarcón				Ausente por estar en Comisión de Servicio.
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
TOTAL	5			

Por 5 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Sr. Concejal y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 11 del Concejo, efectuado en la Sesión Ordinaria N° 03 del día 14 de enero del año 2022.



Puerto Williams, 12 de enero de 2022

Comisión de Reglamento

Se inicia sesión a las 17.12 horas.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

- Karina Sandoval
- Karina Cárcamo
- Alberto Serrano
- Juan Velásquez
- José Luis Paredes

De los funcionarios Municipales:

- Carlos Contreras
- Luciano Saavedra
- Patricio Oyarzo
- José Conejeros
- José Castro

Temas a abordar:

- 1.- Programa de Medio Ambiente y Programa de Mantención de Plazas, Cementerio, Áreas Verdes.
- 2.- Ordenanzas Municipales Normas medioambientales, de Derecho y Medio Ambiente.
- 3.- Contratación Programas FRIL, Plaza Abuelo Felipe, Plaza Saludable, Villa El Bosque y Batería Róbalo.

Conclusiones y solicitudes:

- Respecto al primer punto asociado al Programa de Medio Ambiente se discute la falta de claridad respecto al sistema de despacho de los productos reciclados en el programa, sin embargo, se aclara por parte de los funcionarios municipales la intención del despacho mensual, considerando en el presupuesto anual en el ítem flete para dicho despacho. Dentro de las propuestas se señala también establecer un compromiso por toneladas. Sin embargo, en términos legales, se aclara que no es conveniente plasmar en el programa compromisos asociados con una empresa privada, por lo que finalmente se acuerda que en el programa indique compromisos municipales asociados a no colapsar el Centro de Acopio, lo que aseguraría una frecuencia de despacho a Punta Arenas con las empresas en convenio. Para el caso del Programa de Mantención, se consulta respecto a las áreas verdes de Villa El Bosque, sin embargo, se aclara que no correspondería a este programa, porque ya estaría contemplado dentro de los programas FRIL.
- En cuanto a las Ordenanzas Municipales, se confirma que la determinación de sanciones, no puede superar las 5 UTM, de acuerdo al Art 12, inciso 2, de la ley 18695. Se discute además del art 29 de la Ordenanza de Derecho, respecto a las facultades de la máxima

autoridad de eximir de pagos de gravámenes establecidos en la norma. Dicha facultad finalmente hace que la ordenanza misma pierda efectividad, a lo que el mismo asesor legal coincide y secretario municipal confirma un error de tipeo, por lo que se acuerda finalmente eliminar dicho artículo. Asesor legal también señala que una multa ya determinada no se puede eximir por decisión de autoridad. Respecto a la ordenanza de normas medioambientales, se señala la ley 17288 asociada a sitios arqueológicos y que debe trabajarse en ese sentido, además se menciona que parte de los vacíos en la normativa permiten que una empresa pueda fragmentar la petición de extracción de áridos de un mismo sitio, por lo que no requieren pasar por un Estudio de Impacto Ambiental, lo que debe ser un tema de estudio y trabajo en esta ordenanza. Asesor legal señala al respecto, que la normal local no puede establecer procedimientos de impacto ambiental distintos a los ya establecidos en la ley, pero que sin embargo podría trabajarse en esta materia establecer que ante situaciones dudosas de fragmentación una denuncia correspondiente. También se solicita que el artículo 9 de la misma ordenanza señale que corresponde a una zona ADI (área de desarrollo indígena). En general, asesor legal también destaca la importancia de la creación de ordenanzas con pertinencia local, lo cual es apoyado por los concejales asistentes señalando además la importancia que tiene el trabajo conjunto entre funcionarios municipales y concejales en comisiones lo que permite detectar por ejemplo estos errores posibles de subsanar en estas mismas instancias. Respecto a la Ordenanza Medio Ambiente, sin observaciones.

- Proyectos FRIL, se consulta respecto al contratista que realizará la obra Plaza Abuelo Felipe y a una obra previa del mismo, relacionada con el Pórtico de Puerto Williams, en donde ya existen señales de deterioro de los sellantes de la madera. En esta materia DOM aclara que la obra en cuestión considera mantención. Adicionalmente se consulta por la obra de las aceras del Centro Comercial, que a criterio de una Concejal que diariamente transita por ese sector señala que no se encuentra en las mejores condiciones, a lo que DOM indica que la obra se encuentra en estado de "ejecutada" con una recepción provisoria y con observaciones, además la misma contempla una garantía de 6 meses y en caso de que el contratista no cumpliera con las observaciones presentadas, se procedería al cobro de la boleta de garantía. Se aclara las condiciones de postulación y documentos técnicos de las obras y se entrega información de los contratistas participantes.
- Se concluye finalmente entre los Concejales asistentes y el equipo de trabajo municipal, considerar para la siguiente sesión ordinaria los siguientes temas en tabla:
 - o Programa Medio Ambiente, realizando las modificaciones discutidas en esta comisión.
 - o Programa de Mantención de Plazas, Cementerio y Áreas Verdes.
 - o Ordenanza de Derecho, realizando la eliminación del artículo 29.
 - o Ordenanza de Medio Ambiente
 - o Contratación de los 4 Proyectos FRIL expuestos, Plaza Abuelo Felipe, Plaza Saludable, Villa El Bosque y Batería Róbalo.
- Respecto a la Ordenanza de Normas Medio Ambientales, se considera dejar fuera de votación de la próxima sesión, ya que se debe profundizar en esta materia, considerando una siguiente comisión de Medio Ambiente.

Se cierra sesión a las 18.36 horas.